

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA DEL AÑO 2022

1. INTRODUCCIÓN.

La Constitución de la República del Ecuador garantiza a sus habitantes la especial protección, de manera particular a las personas y grupos de atención prioritaria y en condiciones de vulnerabilidad mediante acciones integradas que brinden amparo, seguridad y el alcance del buen vivir, a través de políticas públicas y medidas acertadas que permitan la garantía de derechos a los habitantes del cantón Tena.

El artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona: “(...) Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad (...)”.

El artículo 10 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “(...) Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales (...)”.

El artículo 11, numeral 7, de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: “(...) El reconocimiento de los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, no excluirá los demás derechos derivados de la dignidad de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que sean necesarios para su pleno desenvolvimiento (...)”.

El artículo 36 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona: Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.

El artículo 39 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona: “(...) El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público. (...)”.

El artículo 40, numeral 2, de la Constitución de la República del Ecuador, referente a Movilidad Humana menciona: “(...) Ofrecerá atención, servicios de asesoría y protección integral para que puedan ejercer libremente sus derechos. (...)”.

El artículo 44 de la Constitución de la República del Ecuador menciona: El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

El artículo 47 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: “(...) El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social (...”).

El artículo 50 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: El Estado garantizará a toda persona que sufra de enfermedades catastróficas o de alta complejidad el derecho a la atención especializada y gratuita en todos los niveles, de manera oportuna y preferente.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina entre las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, el garantizar la realización del buen vivir a través sistemas de protección integral y la implementación de políticas públicas cantonales que aseguren el ejercicio de garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución, instrumentos internacionales y demás normativa vigente.

El artículo 4, literal h, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: “(...) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes (...”).

El artículo 54, literal j, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, menciona: “(...) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales (...”).

El artículo 598 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: “(...) Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos. El artículo 3, numeral 3, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina que, es necesario instituir mecanismos y procedimientos para la aplicación e implementación de medidas de acción afirmativas que promuevan la participación igualitaria a favor de titulares de derechos que se encuentren en situaciones de desigualdad (...”).

El artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, manifiesta que: “(...) Se reconocen todas las formas de organización que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos, la gestión y resolución de problemas y conflictos, al fomento de la solidaridad, la construcción de la democracia y la búsqueda del buen vivir; que incidan en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, o, así como, de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. (...”).

El artículo 6 de la Ordenanza que regula el Sistema de Protección Integral de derechos para las personas y Grupos de Atención prioritaria del Cantón Tena expresa: El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, es un organismo colegiado a nivel cantonal, integrado paritariamente por representantes del Estado y de la Sociedad Civil encargado de formular, transversalizar, observar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas cantonales de protección de derechos para las personas y grupos de atención prioritaria, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad y al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, goza de personería jurídica de derecho público y de autonomía orgánica, funcional y presupuestaria.

El artículo 37 de la Ordenanza que regula el Sistema de Protección Integral de derechos para las personas y Grupos de Atención prioritaria del Cantón Tena, expresa: Los consejos consultivos son organismos de asesoramiento y consulta compuestos por ciudadanas o ciudadanos en todos los ciclos de vida. Las Autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva.

El artículo 38 de la Ordenanza que regula el Sistema de Protección Integral de derechos para las personas y Grupos de Atención prioritaria del Cantón Tena, menciona: Las Defensorías Comunitarias, son espacios de participación ciudadana en la que ciudadanas/nos de comunidades, barrios, parroquias e instituciones, urbanas y rurales se organizan para la promoción, defensa, exigibilidad y vigilancia de sus derechos.

El artículo 39 de la Ordenanza que regula el Sistema de Protección Integral de derechos para las personas y Grupos de Atención prioritaria del Cantón Tena, expresa: El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, rendirá cuentas a la ciudadanía del período correspondiente, con la indicación de estrategias desarrolladas y metas cumplidas, de conformidad a las disposiciones legales señaladas en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y demás normas legales aplicables a la materia.(...);

De conformidad a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y control social, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas para el año 2020, considerando lo que establece la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

2. ANTECEDENTES.

El Concejo Municipal de Tena, el 25 de septiembre del 2013, mediante Ordenanza del sistema de protección integral de protección de derechos para las personas y grupos de atención prioritaria del cantón Tena, crea el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, el mismo que continúa vigente mediante Ordenanza que regula el sistema de protección integral de derechos para las personas y grupos de atención prioritaria del cantón Tena, aprobada el 24 de agosto del 2017.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, es un organismo colegiado a nivel cantonal, integrado paritariamente por representantes del estado y de la sociedad civil encargado de formular, transversalizar, observar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas cantonales de protección de derechos para las personas y grupos de atención prioritaria, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad y al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, goza de personería jurídica de derecho público y de autonomía

orgánica, funcional y presupuestaria. La responsabilidad de conformarlo es del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena. La Presidencia lo ejerce el Alcalde o su delegado permanente.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena estará integrado paritariamente por miembros del Estado y de la Sociedad Civil:

Por el Estado:

- a. Alcalde o Alcaldesa o su delegada/delegado permanente, quien ejercerá la presidencia;
- b. Un representante de los presidente/as de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, electo entre ellos;
- c. Director/a del Distrito de Educación o su delegada/delegado permanente;
- d. Director/a del Distrito de Salud Pública o su delegada/delegado permanente;
- e. Director/a Distrital del Ministerio de Inclusión Económica y Social o su delegada/delegado permanente;
- f. Director/a Distrital del Ministerio de Trabajo o su delegada/delegado permanente;
- g. Director/a Distrital del Ministerio del Interior o su delegado/a permanente; y,
- h. Director/a Distrital del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana o su delegado/a permanente.

Por la Sociedad Civil:

- a. Un representante de las organizaciones de Niños, Niñas y Adolescentes;
- b. Una representante de las organizaciones de Mujeres e igualdad de género;
- c. Un representante de las organizaciones de Jóvenes;
- d. Un representante de las organizaciones de personas adultas mayores;
- e. Un representante de las organizaciones de personas con discapacidades;
- f. Un representante de las organizaciones de personas con enfermedades catastróficas o de alta complejidad
- g. Un representante de las organizaciones de pueblos y nacionalidades; y,
- h. Un representante de las organizaciones de personas en condiciones de movilidad humana.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena dispone de una Secretaría Ejecutiva, instancia técnica administrativa con un equipo técnico de asesoría especializado en las diferentes personas y grupos de atención prioritaria, bajo la responsabilidad del Secretario Ejecutivo.

Existen instrumentos técnicos de política pública: Plan Nacional de Desarrollo, Agendas Nacionales para la Igualdad, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a nivel provincial, cantonal y parroquial, Agenda 2030 y la Agenda para la Igualdad del cantón Tena, a estos instrumentos de planificación, se vinculan al Presupuesto General del Estado a través del Clasificador Orientador de Gasto en Políticas de Igualdad para promover las políticas públicas.

Mediante Convenio No.07-GADMT-DPS-2022 del 30 de marzo del 2022, se firma la transferencia de recursos entre el GAD-Municipal de Tena y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena por el monto de noventa mil novecientos cincuenta (USD \$150.000,00) 00/100 dólares con la partida presupuestaria, Nº 2.2.1.7.8.02.04.05 denominada Aporte Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.

3. DESARROLLO DE CONTENIDOS PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA DEL AÑO 2022.

Dando cumplimiento al respectivo proceso administrativo, en base a los instrumentos legales vigentes para la ejecución del debido proceso de rendición de cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año 2022, se ha cumplido con el siguiente proceso:

- En base a los instrumentos legales y al oficio circular N. 033-STPC-GADMT-2022, con fecha del 20 de marzo del 2023, remitido por el Lic. Carlos Guevara, Alcalde del del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tena, se oficia a las instituciones adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, y a sus representantes legales: Abg. Victoria Horna, Gerente de la empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad EMPUDEPRO- Tena EP; Cnel. Freddy Grefa, Cuerpo de Bomberos de Tena; Lic. Carlos Chang, Director de la Dirección de Desarrollo Social y Abg. César Mena, Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, solicitando que se emita un informe técnico de la gestión del periodo 2022 y el formulario, mismos que tendrán un plazo de recepción hasta el martes 28 de febrero, para lo cual adjuntan el correo electrónico: secretariaplanificacióngadmtena@hotmail.com.
- Mediante el oficio circular N. 033-STPC-GADMT-2022, con fecha del 20 de marzo del 2023, remitido por el Lic. Carlos Guevara, Alcalde del del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tena, se oficia a las instituciones adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, y a sus representantes legales: Abg. Victoria Horna, Gerente de la empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad EMPUDEPRO- Tena EP; Cnel. Freddy Grefa, Cuerpo de Bomberos de Tena; Lic. Carlos Chang, Director de la Dirección de Desarrollo Social y Abg. César Mena, Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena en relación al reglamento de rendición de cuentas emitido mediante resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, en el cual se emite el Reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2022, sobre el desarrollo de las fases según los tiempos establecidos:

FASE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local.	Esta fase se ejecutará en los meses de marzo.
Evaluación de la gestión y elaboración del informe Institucional.	Esta fase se ejecutará en el mes de abril.
Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional.	Esta fase se ejecutará en el mes de mayo.
Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	Esta fase se ejecutará en el mes de junio.

- De conformidad al oficio Nro. CCPDT-SE-2023-209-OF, con fecha 13 de abril del 2023, dirigido al Ing. Leonardo Rivadeneira, Director de la Dirección de Cultura, Turismo y

Patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, remitido por el Abg. César Mena Secretario, Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, por medio del presente le solicito de la manera más comedida, se autorice el uso del auditorio del parque “La Isla”, para el día miércoles 18 de abril de 2023, desde las 14H00 pm hasta las 16H30, teniendo en cuenta que se realizará el Proceso de Rendición de cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, cumpliendo con lo establecido en la Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, del Consejo de Participación ciudadana y las indicaciones realizadas por el área de planificación del GAD Municipal de Tena.

- De conformidad al oficio Nro. CCPDT-SE-2023-210-OF, con fecha 13 de abril del 2023, dirigido al Ing. Leonardo Rivadeneira, Director de la Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, remitido por el Abg. César Mena, Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, por medio del presente le solicito de la manera más comedida, se autorice el uso del auditorio del parque “La Isla”, para el día jueves 27 de abril de 2023, desde las 14H00 pm hasta las 16H30, teniendo en cuenta que se realizará el Proceso de Rendición de cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, cumpliendo con lo establecido en la Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, del Consejo de Participación ciudadana y las indicaciones realizadas por el área de planificación del GAD Municipal de Tena.
- De conformidad al oficio Nro. CCPDT-SE-2023-211-OF, con fecha 13 de abril del 2023, se extiende una cordial invitación al **Consejo Consultivo de Niñez** a participar al proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2022, amparándonos en el Artículo. 208 de la Constitución de la república del Ecuador y de conformidad a la resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que emite el reglamento de la rendición de cuentas y la guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se llevará a cabo el 18 de abril, a las 14H00 pm, en el auditorio del parque “La Isla” del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.
- De conformidad al oficio Nro. CCPDT-SE-2023-212-OF, con fecha 13 de abril del 2023, se extiende una cordial invitación al **Consejo Consultivo de Adolescentes** a participar al proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2022, amparándonos en el Artículo. 208 de la Constitución de la república del Ecuador y de conformidad a la resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que emite el reglamento de la rendición de cuentas y la guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se llevará a cabo el 18 de abril, a las 14H00 pm, en el auditorio del parque “La Isla” del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.
- De conformidad al oficio Nro. CCPDT-SE-2023-213-OF, con fecha 13 de abril del 2023, se extiende una cordial invitación al **Consejo Consultivo de Jóvenes** a participar al proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2022, amparándonos en el Artículo. 208 de la

Constitución de la república del Ecuador y de conformidad a la resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que emite el reglamento de la rendición de cuentas y la guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se llevará a cabo el 18 de abril, a las 14H00 pm, en el auditorio del parque “La Isla” del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

- De conformidad al oficio Nro. CCPDT-SE-2023-214-OF, con fecha 13 de abril del 2023, se extiende una cordial invitación al **Consejo Consultivo de Enfermedades Catastróficas** a participar al proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2022, amparándonos en el Artículo. 208 de la Constitución de la república del Ecuador y de conformidad a la resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que emite el reglamento de la rendición de cuentas y la guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se llevará a cabo el 18 de abril, a las 14H00 pm, en el auditorio del parque “La Isla” del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.
- De conformidad al oficio Nro. CCPDT-SE-2023-215-OF, con fecha 13 de abril del 2023, se extiende una cordial invitación al **Consejo Consultivo de Pueblos y Nacionalidades** a participar al proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2022, amparándonos en el Artículo. 208 de la Constitución de la república del Ecuador y de conformidad a la resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que emite el reglamento de la rendición de cuentas y la guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se llevará a cabo el 18 de abril, a las 14H00 pm, en el auditorio del parque “La Isla” del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.
- De conformidad al oficio Nro. CCPDT-SE-2023-216-OF, con fecha 13 de abril del 2023, se extiende una cordial invitación al **Consejo Consultivo de Personas LGBTIQ+** a participar al proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2022, amparándonos en el Artículo. 208 de la Constitución de la república del Ecuador y de conformidad a la resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que emite el reglamento de la rendición de cuentas y la guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se llevará a cabo el 18 de abril, a las 14H00 pm, en el auditorio del parque “La Isla” del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.
- De conformidad al oficio Nro. CCPDT-SE-2023-217-OF, con fecha 13 de abril del 2023, se extiende una cordial invitación al **Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores** a participar al proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2022, amparándonos en el Artículo. 208 de la Constitución de la república del Ecuador y de conformidad a la resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que emite el reglamento de la rendición de cuentas y la guía

especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se llevará a cabo el 18 de abril, a las 14H00 pm, en el auditorio del parque “La Isla” del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

- De conformidad al oficio Nro. CCPDT-SE-2023-218-OF, con fecha 13 de abril del 2023, se extiende una cordial invitación al **Consejo Consultivo de Personas con Discapacidad** a participar al proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2022, amparándonos en el Artículo. 208 de la Constitución de la república del Ecuador y de conformidad a la resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que emite el reglamento de la rendición de cuentas y la guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se llevará a cabo el 18 de abril, a las 14H00 pm, en el auditorio del parque “La Isla” del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.
- De conformidad al oficio Nro. CCPDT-SE-2023-219-OF, con fecha 13 de abril del 2023, se extiende una cordial invitación al **Consejo Consultivo de Personas en Situación de Movilidad Humana** a participar al proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2022, amparándonos en el Artículo. 208 de la Constitución de la república del Ecuador y de conformidad a la resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que emite el reglamento de la rendición de cuentas y la guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se llevará a cabo el 18 de abril, a las 14H00 pm, en el auditorio del parque “La Isla” del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.
- De conformidad al oficio Nro. CCPDT-SE-2023-220-OF, con fecha 13 de abril del 2023, se extiende una cordial invitación al **Consejo Consultivo de Mujeres** a participar al proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2022, amparándonos en el Artículo. 208 de la Constitución de la república del Ecuador y de conformidad a la resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que emite el reglamento de la rendición de cuentas y la guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se llevará a cabo el 18 de abril, a las 14H00 pm, en el auditorio del parque “La Isla” del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.
- De conformidad al oficio Nro. CCPDT-SE-2023-222-OF, con fecha 17 de abril del 2023, se extiende una cordial invitación al **Ing. Baldemar Grefa** a participar al proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2022, amparándonos en el Artículo. 208 de la Constitución de la república del Ecuador y de conformidad a la resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que emite el reglamento de la rendición de cuentas y la guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se llevará a cabo el 18 de abril, a las 14H00 pm, en el auditorio del parque “La Isla” del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

- De conformidad al oficio Nro. CCPDT-SE-2023-223-OF, con fecha 17 de abril del 2023, se extiende una cordial invitación al **Lic. Alberto Shiguango** a participar al proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2022, amparándonos en el Artículo. 208 de la Constitución de la república del Ecuador y de conformidad a la resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que emite el reglamento de la rendición de cuentas y la guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se llevará a cabo el 18 de abril, a las 14H00 pm, en el auditorio del parque “La Isla” del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.
- Los documentos habilitantes para el debido Proceso de Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año 2022, previa a la reunión de trabajo se procedió a entregar la siguiente documentación, para su respectivo análisis y revisión, se detalla la documentación adjunta:
 1. Oficio Circular N° 033-STPC-GADMT-2023, remitido por el Lic. Carlos Guevara – Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.
 2. Resolución N. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 remitido por el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social.
 3. Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
 4. Resolución N. 01-CCPDT-2023 del Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.
 5. Oficio N. CCPDT-SE-2023-058-OF, remitido por el Abg. Cesar Mena – Secretario Ejecutivo del CCPDT.
 6. Oficio N. CCPDT-SE-2023-059-OF, remitido por el Abg. Cesar Mena – Secretario Ejecutivo del CCPDT.
 7. Informe de Gestión del Año Fiscal 2022 del Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.
 8. Anexo de Estados Financieros del periodo Fiscal 2022.
 9. Plan Operativo Anual aprobado por el pleno de Consejo Cantonal de Protección de derechos de Tena 2022.
- Acta N. 1 de la reunión de trabajo para dar inicio al Proceso de Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año 2022, la misma que se desarrolló el 18 de abril del 2023, a las 14H00 de la, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la sesión, adjuntando el respectivo Orden del Día y el Registro de Asistencia, en esta sesión se establecieron las dos Comisiones, se garantizó la participación de sociedad civil mediante la plataforma virtual Zoom, quedando conformadas de la siguiente manera:

Comisión 1: Liderada por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.

Psic. Miguel Ulloa, Coordinador de la Comisión 1.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN
1	Señor Alvarez Irausquin Willin Gabriel	Miembro de la comisión 1 y consejero del Consejo Consultivo de Movilidad Humana
2	Señora Izurieta Ordóñez Ximena Del Carme	Miembro de la comisión 1 y Consejera del Consejo Consultivo de Mujeres
3	Señora García Zambrano Rita del Carmen	Miembro de la comisión 1 y Consejera del Consejo Consultivo de Mujeres
4	Señor Armas Castro Aldo Israel	Miembro de la comisión 1 y Consejero del Consejo Consultivo de Personas con Discapacidad
5	Señor Tapuy Cerda Federico Franklin	Miembro de la comisión 1 y Consejero del Consejo Consultivo de Pueblos y Nacionalidades
6	Señora Gallo Olivo Mery Narcisa	Miembro de la comisión 1 y Presidenta del Consejo Consultivo de Personas con Enfermedades Catastróficas
7	Señor Cerda Alvarado Cesar Alfonso	Miembro de la comisión 1 y Secretario del Consejo Consultivo de Pueblos y Nacionalidades
8	Señora Naranjo María Luiza	Miembro de la comisión 1
9	Niña López Naranjo Bárbara Miaela	Miembro de la comisión 1 y Consejera del Consejo Consultivo de Niños y Niñas
10	Señora Cardoso Erazo Pamela Gissela	Miembro de la comisión 1
11	Señora Balseca Rodríguez Leslie Maraska	Miembro de la comisión 1
12	Señora Vallejos Calderón Gladys Elizabeth	Miembro de la comisión 1
13	Niño Ibarra Vallejos Anthony Sebastián	Miembro de la comisión 1 y Vicepresidente del Consejo Consultivo de Niños y Niñas

14	Señora Cerda López Ondina María	Miembro de la comisión 1 y Presidenta del Consejo Consultivo de Personas con Discapacidad
15	Tecnólogo Aguinda Yumbo Robeth Freddy	Miembro de la comisión 1 y Asistente de Tecnología de la Información y Comunicación
16	Ingeniero Alvarado Luicuy Richard Naun, Asistente 3 en Comunicación	Miembro de la comisión 1 y Relaciones Públicas y Marketing
17	Sta. Almeida Rodríguez Paola Alexandra	Miembro de la comisión 1
18	Psicólogo Clínico Ulloa Nuñez Miguel Cristobal	Miembro de la comisión 1 y Analista de Observancia y Seguimiento de la Política Pública

Comisión 2: Liderada por Los Consejos Consultivos

Sr. Jefferson Chipantiza, Coordinador de la Comisión 2 y Presidente del Consejo Consultivo de Jóvenes.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN
1	Señor Chipantiza Freire Jefferson Carlos	Miembro de la comisión 2 y presidente del Consejo Consultivo de Jóvenes
2	Señorita Grefa Grefa Joselyn Daniela	Miembro de la comisión 2
3	Señora Grefa Aguinda Carmen María	Miembro de la comisión 2
4	Señor Reyes Berrazueta Fausto Efren	Miembro de la comisión 2
5	Señora Mamallacta Tapuy Rosa Argentina	Miembro de la comisión 2 y Presidenta del Consejo Consultivo de Mujeres
6	Señora Shiguango Tunay Rosario Marlene	Miembro de la comisión 2 y Consejera del Consejo Consultivo de Personas con Discapacidad
7	Señor Licuy Tapuy Manuel Francisco	Miembro de la comisión 2 y Presidente del Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores
8	Señora Cerda Tanguila Antonia Dolores	Miembro de la comisión 2 y Vicepresidenta del Consejo Consultivo de Mujeres

9	Señorita Villasana Aguilera Yanet Tibaire	Miembro de la comisión 2 y Vicepresidenta del Consejo Consultivo de Personas en Situación de Movilidad Humana
10	Tecnóloga Quishpe Chiliquinga Dora Elizabeth	Miembro de la comisión 2 y Analista 1 de Talento Humano
11	Abogada Proaño Rodríguez Diana Tamara	Miembro de la comisión 2 y Analista de Formulación y Transversalización de la Política Pública
12	Señora Cerda Grefa Katia Lorena	Miembro de la comisión 2 y Asistente Administrativa Financiera
13	Abogado Mena Acurio César Omar	Miembro de la comisión 2 y Secretario Ejecutivo

- De conformidad al Oficio Nro. CCPDT-SE-2023-238-OF. Con fecha de abril del 2023, dirigidos a los miembros de la comisión 1 para el Proceso de la Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de protección de Derechos de Tena emitido por el Abogado César Mena Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, para continuar con el proceso de rendición de cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año 2022, de la manera más comedida le extendemos una cordial invitación a participar de la reunión de trabajo a realizarse el día jueves 27 de abril del 2023, a partir de las 14H00 pm, en el Auditorio del parque “La Isla” del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, con el objetivo de receptar sus inquietudes y recomendaciones de las actividades realizadas en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año 2021.
- De conformidad al Oficio Nro. CCPDT-SE-2023-239-OF. Con fecha 24 de abril del 2023, dirigidos a los miembros de la comisión 2 para el Proceso de la Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de protección de Derechos de Tena emitido por el Abogado César Mena Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, para continuar con el proceso de rendición de cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año 2022, de la manera más comedida le extendemos una cordial invitación a participar de la reunión de trabajo a realizarse el día jueves 27 de abril del 2023, a partir de las 14H00 pm, en el Auditorio del parque “La Isla” del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, con el objetivo de receptar sus inquietudes y recomendaciones de las actividades realizadas en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año 2021.
- De conformidad al Oficio Nro. CCPDT-SE-2023-240-OF, con fecha 25 de abril del 2023, dirigido al Licenciado Carlos Guevara, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, de la manera más comedida y cordial solicitándole que se le justifique la

ausencia temporal en su trabajo, a la Licenciada Rosa Mamallacta, Presidenta del Consejo Consultivo de Mujeres, para que asista a la reunión a realizarse el día jueves 27 de abril del 2023, a partir de las 14H00 pm, en el Auditorio del parque “La Isla” del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

- Acta N.01 de la reunión de la Comisión 1, la misma que se desarrolló en la ciudad de Tena, capital de la Provincia de Napo, a los veintisiete días del mes de abril, del año 2023, a las 14H20 pm, previa convocatoria y constatación del quorum legal reglamentario, se instala la Sesión de la Comisión 1, bajo la dirección del Psicólogo Miguel Ulloa, Analista de Seguimiento, Observancia y Evaluación de la Política Pública del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, para el Proceso de Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año 2022. Se adjunta el respectivo Orden del día de la Comisión 1, con el respetivo registro de asistencia.
- Acta N.01 de la reunión de la Comisión 2, la misma que se desarrolló en la ciudad de Tena, capital de la Provincia de Napo, a los dieciocho días del mes de marzo del año 2022, a las 14H25 pm previa convocatoria y constatación del quorum legal reglamentario, se instala la Sesión de la Comisión 2 bajo la dirección del Señor Jefferson Chipantiza, Presidente del Consejo Consultivo de Jóvenes y Responsable de la Comisión 2. para el Proceso de Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año 2022. Se adjunta el respectivo Orden del día de la Comisión 2, con el respetivo registro de asistencia.

4. OBJETIVO.

Informar a la ciudadanía, las actuaciones de gestión administrativa, técnica, financiera, legal y el manejo de los recursos públicos, realizada durante el año 2022, mediante un resumen de las actividades ejecutadas, los acuerdos logrados, resultados obtenidos y los mecanismos de participación ciudadana, el cual está dirigido a consolidar la cultura de la participación social en la gestión pública, generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos, garantizando el ejercicio pleno del control social a la administración pública, para asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales; Promover la articulación, coordinación y corresponsabilidad entre las entidades que conforman el Sistema de Protección de Derechos del Cantón Tena, el Sistema Nacional de Inclusión, Equidad Social, trabajando en articulación con los Consejos Nacionales para la Igualdad, Sociedad civil, los 10 Consejos Consultivos y las 7 Defensorías Comunitarias del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.

5. PRINCIPALES RESULTADOS DE GESTIÓN.

SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	EJECUCIÓN	ACTIVIDADES
GESTIÓN PÚBLICAS DE TRANSVERSALES	Identificación de brechas Sociales de los grupos de atención Prioritaria en Articulación Interinstitucional con los consejos nacionales para la Igualdad	Identificar las desigualdades que existe dentro de los grupos de atención prioritaria.	El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, durante el año 2022, bajo las competencias y atribuciones, brindó una atención inmediata en favor de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.	Consolidación de la documentación Transversalización, cumplimiento de la política pública en atención a los grupos de atención prioritaria del cantón Tena. Se realizaron 8 Informes de Difusión del trabajo desarrollado.

Número Ciudadanía	de 1000387173.
Género	Femenino.
Etnia	Mestiza.
Proceso	Formulación Transversalización de la Política Pública.

• **METODOLOGIA UTILIZADA Y**

• **RESULTADO:**

- Visita Domiciliaria.
- Entrevista por parte del Consejo Cantonal Protección de Derechos de Tena.
- Formulación y Transversalización de la Política Pública.
- Observancia, seguimiento y evaluación de la política Pública.
- Registro fotográfico.
- Coordinación Interinstitucional.
- Redacción y entrega de oficios a las autoridades competentes.
- Se logró una atención médica integral de calidad y calidez en beneficio de la Persona Adulta Mayor en

	Situación de Abandono, a través de una articulación interinstitucional con el Hospital José María Vélezco Ibarra.																		
	Se cumplió con el 100% de ejecución																		
	<table border="1"> <tr> <td>Caso N.2</td><td>Persona con Discapacidad en Situación de Abandono.</td></tr> <tr> <td>Política Pública</td><td>Impulsar el acceso de las personas con discapacidad a los procedimientos y mecanismos de exigibilidad de derechos.</td></tr> <tr> <td>Nombre y Apellido</td><td>Marcos Cabrera Cabrera.</td></tr> <tr> <td>Lugar y fecha de Nacimiento</td><td>Napo – Tena, 25 de diciembre de 1993</td></tr> <tr> <td>Edad</td><td>29 años.</td></tr> <tr> <td>Número de Ciudadanía</td><td>1501215196.</td></tr> <tr> <td>Género</td><td>Masculino.</td></tr> <tr> <td>Etnia</td><td>Mestizo.</td></tr> <tr> <td>Proceso</td><td>Formulación Transversalización de la Política Pública.</td></tr> </table>	Caso N.2	Persona con Discapacidad en Situación de Abandono.	Política Pública	Impulsar el acceso de las personas con discapacidad a los procedimientos y mecanismos de exigibilidad de derechos.	Nombre y Apellido	Marcos Cabrera Cabrera.	Lugar y fecha de Nacimiento	Napo – Tena, 25 de diciembre de 1993	Edad	29 años.	Número de Ciudadanía	1501215196.	Género	Masculino.	Etnia	Mestizo.	Proceso	Formulación Transversalización de la Política Pública.
Caso N.2	Persona con Discapacidad en Situación de Abandono.																		
Política Pública	Impulsar el acceso de las personas con discapacidad a los procedimientos y mecanismos de exigibilidad de derechos.																		
Nombre y Apellido	Marcos Cabrera Cabrera.																		
Lugar y fecha de Nacimiento	Napo – Tena, 25 de diciembre de 1993																		
Edad	29 años.																		
Número de Ciudadanía	1501215196.																		
Género	Masculino.																		
Etnia	Mestizo.																		
Proceso	Formulación Transversalización de la Política Pública.																		

<ul style="list-style-type: none"> • METODOLOGIA UTILIZADA Y RESULTADO: 	<ul style="list-style-type: none"> • Acercamiento por parte del Equipo Técnico del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena. • Formulación y Transversalización de la Política Pública. • Observancia, seguimiento y evaluación de la Política Pública. • Registro fotográfico. • Coordinación Interinstitucional. • Redacción y entrega del oficio a la autoridad competente. • En articulación Interinstitucional se desarrolló mecanismos de coordinación con el Registro Civil Zona 2, garantizando el cumplimiento del derecho a la cedulación gratuita en relación al porcentaje de Discapacidad que padece el Joven. <p style="text-align: right;">Se cumplió con el 100% de ejecución</p>
--	---

Caso N.3	Vulneración de la Política Pública referente al bono de la Persona Adulta Mayor en Situación de Abandono.
Política Pública	Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.
Nombre y Apellido	Maria Esther Mora Calderón.
Lugar y fecha de Nacimiento	Ibarra, Imbabura, 25 de marzo de 1931.
Edad	91 años.
Número de Ciudadanía	1000387173.
Género	Femenino.
Etnia	Mestiza.
Proceso	Formulación Transversalización de la Política Pública.
<ul style="list-style-type: none"> • METODOLOGIA UTILIZADA Y RESULTADO: 	
<ul style="list-style-type: none"> • Visita Domiciliaria. • Entrevista por parte del Consejo Cantonal Protección de Derechos de Tena. 	



	<ul style="list-style-type: none">• Formulación y Transversalización de la Política Pública.• Observancia, seguimiento y evaluación de la política Pública.• Registro fotográfico.• Coordinación Interinstitucional.• Redacción y entrega de oficios a las autoridades competentes.• Debido a la situación económica, vivienda y salud que padece la señora María Mora, Persona Adulta Mayor en Situación de Abandono, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena a petición del señor Daniel Ortiz realizó un trabajo articulado con el Ministerio Inclusión Económica y Social y la Gobernación de Napo, para solicitar al Registro Social un nuevo censo en beneficio de la Persona Adulta Mayor en Situación de Abandono.	<p>Se cumplió con el 100% de ejecución</p>
--	---	---

	Caso N.4 Vulneración de la Política Pública referente al bono de las Personas Adultas Mayores.
Política Pública	Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.
Proceso	Formulación y Transversalización de la Política Pública.

APELLIDOS Y NOMBRES	Y	Nº CEDULA
Albán Muñoz Vicente Miguel		180017195-9
Aldas Andy María Guadalupe		150013474-5
Andrango Luis Antonio		150001062-2
Atahualpa Gualdi Lucila Rosario		170057840-2
Ayuquina Freire Julio Alberto		180098373-4
Bonilla López Luis Augusto		180042632-0

		Brito Vasconez María Manuela	020071370-9
		Calvache Chávez Emma Eulalia	170661832-7
		Casa Quinatoa Elsa María	150025877-5
		Casual Ortúña Miguel Ángel	010112696-9
		Cordovillo Ocaña Luis Baltazar	060037942-2
		Dávila Cruz María .Julia	160004507-2
		Erazo Verdezoto Angel Serafín	020041833-3
		Espinosa Ajila Mauro Alfredo	190008055-5
		García Jiménez Ángel Hugo	020025516-4
		Guadalupe Martínez Gilberto Elizalde	120010002-0
		Guamangate Rosa Jiménez Arias Dimas	170517212-8
		Gilberto López López Rosa Victoria	150001923-5
		López Reyes Orlando Octavio	140007825-7
		Martínez Lozada Rosa Clemencia	160007773-7
			180025801-2

Martinez	Naranjo	150009970-8
Maria Imelda		
Morales	Remache	060109976-5
Fidelia Senovia		
Naveda Jesus Gustavo		020046383-3
Naveda	Tomas	150011098-4
Esterfila		
Ortiz Basantes Daniel		180008039-0
Amable		
Ortiz	Luis	180042042-2
Ricardo		
Ruiz	Urbano	Luis 100082537-0
Homero		
Salazar Freire Jaime		180017100-9
Humberto		
Shiguango Alvarado		150008679-6
Rosa Teresa		
Sisa Yallico Liberato		020025647-7
Sisalima	Sisalima	150019374-1
Ana Lía		
Torrez Suarez Manuel		110110633-2
Honorato		
Valverde	Yepes	150000804-8
Transito Guadalupe		
Temilda		
Vega	Maliza	María 020065974-6
Ibelia		
Vergara	Silva	María 020037662-2
Dolores		

Villacis Villacis Hilda	180065259-4
Teresa De Jesús	
Vinces Aurora	150012826-7
Cristina Elena	
Zurita Aman Alonso	160001577-8
Enrique	
Calapucha Lluglla	160010497-8
Blanca Lidia.	
Roja Pintado María	010085526-1
Avelino	
Ocaña María Beatriz	020069566-6
Mora Calderon María	100038717-3
Esther	

• METODOLOGIA UTILIZADA Y

RESULTADO:

- Articulación entre el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena y el Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- Formulación y Transversalización de la Política Pública.
- Observancia, seguimiento y evaluación de la Política Pública.

- Verificación de datos debidamente registrados en la cédula de identidad.
 - Articulación Interinstitucional.
 - Apoyo en la redacción y entrega de oficios por parte del señor Daniel Ortiz, Presidente de la Asociación Nuevo Amanecer del Adulto Mayor y Representante de los Adultos Mayores en el Cantón Tena, a las autoridades que ha considerado pertinentes.
 - Se realizó un trabajo interinstitucional con el Ministerio Inclusión Económica y Social y la Gobernación de Napo, para solicitar al Registro Social un nuevo censo en beneficio de 42 personas Adultas Mayores, de las cuales 8 resultaron beneficiadas del bono “Mis Mejores Años”.
- Se cumplió con el 100% de ejecución**

Caso N.5	Vulneración de la Política Pública de Accesibilidad del Adulto Mayor.
Política Pública	Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.
Nombre y Apellido	Jacinta Juana Aguinda Calapucha.
Lugar y fecha de Nacimiento	16 de enero de 1946.
Edad	76 años.
Número de Ciudadanía	1500776065.
Género	Femenino.
Etnia	Mestiza.
Proceso	Formulación Transversalización de la Política Pública.
• METODOLOGIA UTILIZADA Y	
RESULTADO:	
	<ul style="list-style-type: none"> • Visita Domiciliaria. • Ficha de estudio familiar. • Entrevista por parte del Consejo Cantonal Protección de Derechos de Tena.

	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación y Transversalización de la Política Pública. • Observancia, seguimiento y evaluación de la política Pública. • Registro fotográfico. • Coordinación Interinstitucional. • Oficios presentados por el señor Jaime Aguinda. • Se realizó un acercamiento, para conocer las dificultades respecto a la accesibilidad al domicilio de la Persona Adulta Mayor y la carencia de los servicios básicos en el mismo y se extendió un documento por parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para que se atienda estas necesidades de manera urgente. 	<p>Se cumplió con el 100% de ejecución</p>

	Caso N.6	Protección Integral a los Niños, Niñas y Adolescentes que se encuentran en condición de vulnerabilidad y restituir sus derechos violentos.
	Política Pública	Transversalización de la Política Pública de Fortalecer los servicios de salud materno-infantil.
	Nombre y Apellido	Andy Mamallacta Angela Anahi.
	Lugar y fecha de Nacimiento	Tena, 28 de enero del 2009.
	Edad	13 años.
	Número de Ciudadanía	1501243776.
	Género	Femenino.
	Etnia	Indígena.
	Proceso	Formulación y Transversalización de la Política Pública.
	METODOLOGIA Y UTILIZADA	
	RESULTADO:	
	<ul style="list-style-type: none"> • Visita Domiciliaria. • Ficha de estudio familiar. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista por parte del Consejo Cantonal Protección de Derechos de Tena. • Formulación y Transversalización de la Política Pública. • Observancia, Seguimiento y Evaluación de la Política Pública. • Registro fotográfico. • Coordinación Interinstitucional. • Se realizó un acercamiento al domicilio de la adolescente para evidenciar la situación de vulnerabilidad en la que se encontraba, posterior a ello se derivó el caso a la Dirección de Desarrollo Social y al Ministerio de Inclusión Económica y Social, instituciones que le otorgaron el apoyo y ayuda requerida. 	<p>Se cumplió con el 100% de ejecución</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">Caso N.7</td><td style="padding: 5px;">Maltrato Intrafamiliar.</td></tr> </table>	Caso N.7	Maltrato Intrafamiliar.
Caso N.7	Maltrato Intrafamiliar.			

	Política Pública	Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.
Nombre Apellido	Cafirza Yampanas Candida.	Anguasha
Lugar y fecha de Nacimiento	Logroño, 22 de marzo del 1984.	
Edad	38 años.	
Número de Ciudadanía	1400571723.	
Género	Femenino.	
Etnia	Indígena.	
Proceso	Formulación y Transversalización de la Política Pública.	

• **METODOLOGIA UTILIZADA Y**

RESULTADO:

- Visita Domiciliaria.
- Ficha familiar.
- Entrevista por parte del Consejo Cantonal Protección de Derechos de Tena.
- Formulación y Transversalización de la Política Pública.

	<ul style="list-style-type: none"> • Observancia, Seguimiento y Evaluación de la Política Pública. • Registro fotográfico. • Una vez realizada la visita domiciliaria se evidenció que en efecto se vulneró la Política Pública para eliminar la violencia contra la mujer y negligencia en el cuidado de los niños, niñas y adolescentes, razón por la cual se derivó el caso a la Junta Cantonal, pero debido a que no se atendió el caso de manera inmediata por la ausencia del notificador, se procedió a derivar el caso a la Unidad de Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar, en dónde se le otorgó la boleta de auxilio. 		
	<p>Se cumplió con el 100% de ejecución</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">Caso N.8</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">Acompañamiento a la familia Ramírez Mastian, para garantizar que el derecho al paso de servidumbre no sea vulnerado.</td> </tr> </table>	Caso N.8	Acompañamiento a la familia Ramírez Mastian, para garantizar que el derecho al paso de servidumbre no sea vulnerado.
Caso N.8	Acompañamiento a la familia Ramírez Mastian, para garantizar que el derecho al paso de servidumbre no sea vulnerado.		



Política Pública	Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de Derechos.
Nombre y Apellido	Ramírez Mastian Wilmer Alcivar.
Lugar y fecha de Nacimiento	Bolívar, 25 de junio del 1983.
Edad	39 años.
Número de Ciudadanía	1500774094.
Género	Masculino.
Etnia	Mestizo.
Proceso	Formulación Transversalización de la Política Pública.

• **METODOLOGIA UTILIZADA Y**

RESULTADO:

- Entrevista por parte del Consejo Cantonal Protección de Derechos de Tena.
- Transversalización del caso de la familia Ramírez Mastian.
- Observancia, Seguimiento y Evaluación del caso de la familia Ramírez Mastian.

	<ul style="list-style-type: none"> En el presente caso se pudo evidenciar que los derechos contemplados en la Constitución de la Constitución de la República del Ecuador, el Código de la Niñez y Adolescencia y el Código Civil del Ecuador fueron vulnerados debido a que no se permitía la accesibilidad al paso de servidumbre y por ende a la educación, razón por la cual se derivó el caso a las instancias pertinentes. 	<p>Se cumplió con el 100% de ejecución</p>	<p>Participación de las Sesiones de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tránsito, Transporte y Movilidad. • Turismo y Cultura. • Igualdad y Género. • Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental. • Desarrollo Vial y Obras Públicas • Planificación y Presupuesto. <p>Desde Secretaría Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, se presentó las siguientes recomendaciones en la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto.</p>
--	---	---	--

	<p>PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA EXONERACIÓN EN EL PAGO DE IMPUESTOS Y TASAS DE SERVICIOS BÁSICOS, PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS O DE ALTA COMPLEJIDAD DEL CANTÓN TENA, QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA N°. 54-2018, por medio del presente me permito extenderle las siguientes recomendaciones:</p>
	<p>RECOMENDACIÓN N° 01.</p> <p>El Proyecto de Ordenanza Expressa:</p> <p>PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA EXONERACIÓN EN EL PAGO DE IMPUESTOS Y TASAS DE SERVICIOS BÁSICOS, PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS O DE ALTA COMPLEJIDAD DEL CANTÓN TENA, QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA N°. 54-2018.</p> <p>Recomendación:</p> <p>De conformidad a la Constitución de la República del Ecuador, en los artículos 35, 47, 48 y 49, dispone: “(...) la atención prioritaria y especializada a las personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas</p>

<p>con enfermedades catastróficas o de alta complejidad en los ámbitos público y privado (...)".</p> <p>Y de conformidad a la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores y la Ley Orgánica de Personas con Discapacidad.</p> <p>Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:</p> <p><u>PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA EXONERACIÓN EN EL PAGO DE IMPUESTOS Y TASAS DE SERVICIOS BÁSICOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS O DE ALTA COMPLEJIDAD DEL CANTÓN TENA, QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA No. 54-2018.</u></p>
<p>RECOMENDACIÓN N° 02.</p> <p>El Proyecto de Ordenanza Expressa:</p> <p>Artículo 1.- Objetivo. - La presente Ordenanza tiene por objeto regular la exoneración en el pago de impuestos, tasas de servicios básicos para las personas con discapacidad, adultas mayores y con enfermedades catastróficas o de alta complejidad, nacionales o extranjeras que residan en el cantón Tena y que tengan condición de asilados o Inmigrantes, con la finalidad de disminuir inequidades y brechas sociales.</p> <p>Recomendación:</p>

	<p>De conformidad a la Constitución de la República del Ecuador, en los artículos 35, 47, 48 y 49, dispone: “(...) la atención prioritaria y especializada a las personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas con enfermedades catastróficas o de alta complejidad en los ámbitos público y privado (...)”, Y de conformidad a la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores, Ley Orgánica de Personas con Discapacidad y la Ley Orgánica de Movilidad Humana.</p> <p>Por lo tanto, la recomendación es la siguiente: <i>Artículo 1.- Objetivo. - La presente Ordenanza tiene por objeto regular la exoneración en el pago de impuestos, tasas de servicios básicos para las personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas con enfermedades catastróficas o de alta complejidad, nacionales o extranjeras en el cantón Tena, con la finalidad de disminuir inequidades y brechas sociales.</i></p>
	<p>RECOMENDACIÓN N° 03.</p> <p>El Proyecto de Ordenanza Expressa:</p> <p>Artículo 2.- Ámbito de Aplicación. - La presente Ordenanza se aplicará dentro del territorio del cantón Tena, y ampara a las personas con discapacidad, adultos mayores y con enfermedades catastróficas o de alta</p>

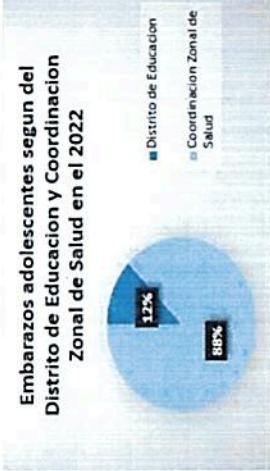
	<p>complejidad, ecuatorianas o extranjeras que se encuentran domiciliadas en el territorio Cantonal.</p> <p>Recomendación:</p> <p>De conformidad a la Constitución de la República del Ecuador, en los artículos 35, 47, 48 y 49, dispone: “(...) la atención prioritaria y especializada a las personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas con enfermedades catastróficas o de alta complejidad en los ámbitos público y privado (...)" , Y de conformidad a la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores, Ley Orgánica de Personas con Discapacidad y la Ley Orgánica de Movilidad Humana.</p> <p>Por lo tanto, la recomendación es la siguiente: <u>Artículo 2.- Ámbito de Aplicación. - La presente Ordenanza se aplicará dentro del territorio del cantón Tena, y amparará a las personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas con enfermedades catastróficas o de alta complejidad, ecuatorianas o extranjeras nacionales o extranjeras en el cantón Tena.</u></p> <p>RECOMENDACIÓN N° 04.</p> <p>El Proyecto de Ordenanza Express:</p> <p>Artículo 3.- De la acreditación. - Es documento suficiente para acogerse a los beneficios de la presente Ordenanza, el carnet o certificado de discapacidad, como</p>
--	--

	<p>también la cédula de ciudadanía que acredite la calificación (...)</p> <p>Recomendación:</p> <p>EL Artículo 3 del mencionado proyecto de ordenanza, en todos sus párrafos hace referencia a las Personas con Discapacidad, y de igual manera hace únicamente referencia a los requisitos que deben presentar las Personas con Discapacidad para su acreditación.</p> <p>Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:</p> <p><i>Incorpórese el Artículo 3 en el Capítulo II de la APLICACIÓN DE LAS EXONERACIONES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS QUE TENGAN LEGALMENTE BAJO SU PROTECCIÓN O CUIDADO A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.</i></p> <p>La siguiente recomendación: es que se debería definir de la siguiente manera: <u>Artículo 3.- Acreditación para las Personas con Discapacidad.</u></p>
	<p>RECOMENDACIÓN N° 05.</p> <p>El Proyecto de Ordenanza Expressa:</p> <p>Artículo 9.- Requisitos.</p> <p>Recomendación:</p>

	<p>Con la finalidad que exista una secuencia en la estructura del Proyecto de Ordenanza, se define la terminología, cuando hablamos de Requisitos o Acreditación, con la finalidad de que exista concordancia en la sintaxis del Artículo 3, Artículo 9 y el Artículo 14.</p> <p>Por lo tanto, la recomendación es la siguiente: <u>Artículo 9.- Acreditación para las personas Adultas Mayores.</u></p>	
	<p>El Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, en cumplimiento a sus funciones y atribuciones, tomo la siguiente resolución:</p> <p>Con RESOLUCIÓN N°. 33-CCPDT-2022, aprobó el BORRADOR DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA EN EL CANTÓN TENA.</p>	<p>Se realizaron 11 talleres de sensibilización en prevención de embarazos en adolescentes, en 11 Unidades Educativas del cantón Tena, obteniendo un total de 480 adolescentes sensibilizados, 256 son mujeres y 224 son varones.</p> <p>Se cumplió con el 100% de ejecución</p>
Mi Decisión es mi Futuro	<p>Sensibilización para la prevención de embarazos en adolescentes</p>	<p>Articulación Interinstitucional Difusión del Trabajo realizado.</p>

Jornadas de difusión de derechos de las personas y grupos de atención prioritaria	Sensibilizar a la ciudadanía sobre los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria	Se desarrollaron 13 Jornadas de difusión de derechos de las personas y grupos de atención prioritaria. Se cumplió con el 100% de ejecución	Articulación Interinstitucional
Proyecto denominado “Marcha Naranja Y “Banco Rojo”, Por los 16 días de activismo. En Conmemoración a la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer.	Prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres en el marco de la Campaña “Por una vida libre de violencia y una sociedad de guales”, a través de la “Marcha Naranja” y el “Banco Rojo”, como parte de los 16 días de activismo en conmemoració	INFORME “MARCHA NARANJA” y “BANCO ROJO”, POR LOS 16 DÍAS DE ACTIVISMO, EN CONMEMORACIÓN A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. 1. DATOS INFORMATIVOS.	Actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Invitar a representantes Sociedad Civil y los miembros de los Consejos Consultivos a la “Marcha Naranja” y a visitar el “Banco rojo”. • Elaborar una pancarta. • Elaborar el Registro de Asistencia de la “Marcha Naranja” y el “Banco rojo”. • Concentración en la explanada del Terminal Terrestre del cantón Tena. • Participar en la “Marcha Naranja” en

	n al Día Se cumplió con el 100% de ejecución	<p>acompañamiento de los representantes de Sociedad Civil, los miembros de los Consejos Consultivos y la ciudadanía en general.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concentración en la Plaza Cívica del cantón Tena. • Concentración en el Banco Rojo ubicado en el Malecón Escénico del cantón Tena. <p>Registrar a los representantes de Sociedad Civil, los miembros de los Consejos Consultivos y la ciudadanía en general.</p>	Determinar la política pública a observar.
DE	Realizar Observancia y Seguimiento a las Políticas Públicas de los diferentes grupos de atención prioritaria.	<p>Informes finales de los procesos de observancia de política pública de los grupos de atención prioritaria del cantón Tena.</p> <p>Caso 1</p> <p>Observancia a la política pública “Prevenir el embarazo en niñas y adolescentes entre 10 a 19 años, garantizando el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva”.</p>	12 Informes finales de los procesos de observancia, seguimiento y evaluación de política pública de los

	<p>grupos de atención prioritaria del cantón Tena.</p> <p>Observar el número de embarazos en las Adolescentes del cantón Tena y las acciones realizadas en las instituciones educativas en beneficio de este grupo de atención Prioritaria, para tomar medidas preventivas y disminuir el porcentaje de embarazos en adolescentes, garantizando que no se vulneren los derechos establecidos el Código Orgánico de Niñez y Adolescencia y la Constitución.</p>						
	<p>Embarazos adolescentes según del Distrito de Educacion y Coordinacion Zonal de Salud en el 2022</p>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sector</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Distrito de Educación</td> <td>12%</td> </tr> <tr> <td>Coordinación Zonal de Salud</td> <td>88%</td> </tr> </tbody> </table> <h3>RESULTADOS</h3> <p>Tras la información recolectada del Distrito de Educación 15D01 y la Coordinación Zonal 2 de Salud en el año 2021 se logró captar dentro y fuera de las instituciones educativas un total de 659 adolescentes embarazadas, donde el 12% representa a 76 embarazos captados por el Distrito de Educación, mientras que el 88% representa a 583 embarazos captados por la Coordinación Zonal 2 de Salud.</p>	Sector	Porcentaje	Distrito de Educación	12%	Coordinación Zonal de Salud	88%
Sector	Porcentaje						
Distrito de Educación	12%						
Coordinación Zonal de Salud	88%						

	<p>Caso 2</p> <p>Observancia a la política pública “Garantizar a toda persona que sufra de enfermedades catastróficas o de alta complejidad el derecho a la atención especializada y gratuita en todos los niveles, de manera oportuna y preferente” de acuerdo al Artículo 50 de la Constitución.</p>
	<p>Observar, dar Seguimiento y evaluar las Políticas Públicas y acciones realizadas por parte de las Instituciones Públicas en beneficio de las personas con enfermedades Catastróficas con respecto a sus necesidades y beneficios que por ley les corresponde.</p> <p>Con los antecedentes enunciados y de acuerdo a la Información recopilada de las Instituciones públicas, se concluye lo siguiente:</p> <p>RESULTADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - En las instituciones Públicas dentro de su Plan Operativo Anual no contempla acciones y beneficios para el grupo de Atención Prioritaria de personas con enfermedades catastróficas. - De acuerdo a la información emitida por parte de la Dirección de Desarrollo Social se ha trabajado únicamente en un proyecto durante año 2019 y dentro de su plan

operativo Anual no existe ayuda para las personas con enfermedades catastróficas para el año 2022.
 -De acuerdo a la Información Remitida por parte del Sumak Kawsay Wasi ha existido un total de 531 beneficiarios durante el año 2018 -2021, no existe beneficios ni está contemplado en el Plan Operativo anual durante el año 2022.

Caso 3

Observancia a la Política Pública “Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.”

Observar, dar Seguimiento y evaluar las Políticas Públicas y acciones realizadas por parte de las instituciones Públicas en beneficio de los jóvenes y el cumplimiento de la política Pública de Inserción laboral de las y los jóvenes en el cantón Tena.

OBSERVANCIA:

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

Del 100% de funcionarios de la Institución el 2,94 % son jóvenes de rango de edades de 18 a 29 años que corresponde a una persona que labora en la institución;

mientras que el 97,06 % son funcionarios que se encuentran en condición etaria de 30 años en adelante que corresponde a 33 personas que laboran en la Institución con un total de 34 funcionarios.

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA.

Del 100% de funcionarios de la Institución el 3,04 % son jóvenes de rango de edades de 18 a 29 años que corresponde a una persona que labora en la institución; mientras que el 96,97 % son funcionarios que se encuentran en condición etaria de 30 años en adelante que corresponde a 33 personas que laboran en la Institución con un total de 34 funcionarios.

IKIAM

Del 100% de funcionarios de la Institución el 9 % son jóvenes de rango de edades de 18 a 29 años que corresponde a 19 personas que labora en la institución; mientras que el 91 % son funcionarios que se encuentran en condición etaria de 30 años en adelante que corresponde a 182 personas que laboran en la Institución con un total de 201 funcionarios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Del 100% de funcionarios de la Institución el 13% son jóvenes de rango de edades de 18 a 29 años que corresponde a 8 personas que labora en la institución; mientras que el 87 % son funcionarios que se encuentran en condición etaria de 30 años en adelante que corresponde

	<p>a 55 personas que laboran en la Institución con un total de 63 funcionarios.</p> <p>MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL</p> <p>Del 100% de funcionarios de la Institución el 15 % son jóvenes de rango de edades de 18 a 29 años que corresponde a 38 personas que labora en la institución; mientras que el 85 % son funcionarios que se encuentran en condición etaria de 30 años en adelante que corresponde a 212 personas que laboran en la Institución con un total de 250 funcionarios.</p>
	<p>DISTRITO EDUCATIVO 15D01</p> <p>Del 100% de funcionarios de la Institución el 2 % son jóvenes de rango de edades de 18 a 29 años que corresponde a 58 personas que labora en la institución; mientras que el 98 % son funcionarios que se encuentran en condición etaria de 30 años en adelante que corresponde a 2483 personas que laboran en la Institución con un total de 2541 funcionarios.</p> <p>SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES.</p> <p>Del 100% de funcionarios de la Institución el 9 % son jóvenes de rango de edades de 18 a 29 años que corresponde a 3 personas que labora en la institución; mientras que el 91 % son funcionarios que se encuentran</p>

	<p>en condición etaria de 30 años en adelante que corresponde a 31 personas que laboran en la Institución con un total de 34 funcionarios.</p> <p>DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA</p> <p>Del 100% de funcionarios de la Institución el 30% son jóvenes de rango de edades de 18 a 29 años que corresponde a 29 personas que labora en la institución; mientras que el 70 % son funcionarios que se encuentran en condición etaria de 30 años en adelante que corresponde a 69 personas que laboran en la Institución con un total de 98 funcionarios.</p>
	<p>EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., EEASA</p> <p>Del 100% de funcionarios de la Institución el 2 % son jóvenes de rango de edades de 18 a 29 años que corresponde a 7 personas que labora en la institución; mientras que el 98 % son funcionarios que se encuentran en condición etaria de 30 años en adelante que corresponde a 388 personas que laboran en la Institución con un total de 395 funcionario.</p> <p>EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD "EMPUDEPRO TENA-EP</p> <p>Del 100% de funcionarios de la Institución el 3 % son jóvenes de rango de edades de 18 a 29 años que</p>

<p>corresponde a 2 personas que labora en la institución; mientras que el 97 % son funcionarios que se encuentran en condición etaria de 30 años en adelante que corresponde a 14 personas que laboran en la Institución con un total de 16 funcionarios.</p> <p>RESULTADOS:</p> <p>-Se realizó la Observancia a 34 Instituciones Públicas de las cuales en 11 Instituciones se encuentran jóvenes laborando, y en 23 instituciones no existen funcionarios en el grupo etario de 18 a 29 años.</p> <p>-De las 34 Instituciones existe un total de 166 jóvenes laborando en el sector Público dentro del Cantón Tena.</p> <p>Caso 4</p> <p>Observancia a la política pública “Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos”.</p> <p>Informe de Observancia, Seguimiento del cumplimiento de la Política Pública de Protección Integral a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condición de vulnerabilidad y restituir sus derechos violentados, para garantizar el derecho al paso de servidumbre en la Parroquia Chontapunta.</p>

-En el presente caso se pudo evidenciar que los derechos contemplados en la Constitución de la Constitución de la República del Ecuador, el Código de la Niñez y Adolescencia y el Código Civil del Ecuador están siendo vulnerados al no permitir la accesibilidad al paso de servidumbre y por ende a la educación debido a que a los menores tienen dificultades para asistir a la Unidad Educativa Bilingüe “San José” de Chontapunta.

-Una vez puesto el caso en conocimiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, el mismo fue derivado a las instancias correspondientes, para que pueda ser resuelto.

-Una vez realizado el trámite pertinente se pudo evidenciar que fue necesario realizar el acompañamiento técnico, para poder viabilizar de una mejor manera el caso de la familia Ramirez Mastian.

RESULTADOS:

Observancia a la Política Pública de Protección Integral a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condición de vulnerabilidad y restituir sus derechos violentados.

Caso 5

Observancia a la Política Pública “Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.”

	<p>Formular, Transversalizar, Observar, dar Seguimiento y evaluar las Políticas Públicas y acciones realizadas por parte de las Instituciones Públicas en beneficio de las Personas adultas mayores y el cumplimiento de la política de accesibilidad.</p> <p>-Una vez que se evidenció que se están vulnerando los derechos de una Persona Adulta Mayor debido a que no se está dando cumplimiento a la Política Pública de Accesibilidad, es necesario realizar el seguimiento correspondiente para que se dé cumplimiento a dicha Política Pública.</p> <p>-Después de haber realizado la visita se conoció de cerca las dificultades respecto a la accesibilidad al domicilio y la carencia de los servicios básicos, por lo tanto, se extenderá un documento por parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena al Gobierno Autónomo Descentralizado de Tena, para que se atienda estas necesidades de manera urgente.</p> <p>-Después de conocer que la señora Juana Jacinta Aguinda Calapucha, Persona Adulta Mayor, padece hipertensión arterial, diabetes, gonorroea y además recibe la atención médica por parte del Ministerio de Salud Pública, se concluye que es una persona en situación de doble vulnerabilidad, por lo tanto, la atención de su caso debe ser inmediata.</p>
--	---

	<p>RESULTADOS: Observar, dar Seguimiento y evaluar las Políticas Públicas y acciones realizadas por parte de las Instituciones Públicas en beneficio de las Personas adultas mayores y el cumplimiento de la política de accesibilidad.</p> <p>Caso 6</p> <p>Observancia a la Política Pública “Impulsar el acceso de las personas con discapacidad a los procedimientos y mecanismos de exigibilidad de derechos.”</p> <p>Observar, dar Seguimiento y evaluar las Políticas Públicas y acciones realizadas por parte de las Instituciones Públicas en beneficio de las personas con discapacidad con respecto a sus necesidades y beneficios que por ley les corresponde.</p> <p>-De acuerdo al acercamiento realizado el joven Marcos Cabrera, requiere la ayuda de las instituciones competentes, para que se le facilite su Cédula de Ciudadanía que le permite cobrar el bono y un espacio en la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tena.</p> <p>-Se realizan las articulaciones institucionales por parte de la Auxiliar 2 de Formulación y Transversalización de la Política Pública, del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena con el Registro Civil, respecto a la Cédula de Ciudadanía y con la Dirección de Desarrollo</p>
--	--

<p>Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, respecto al espacio solicitado dentro de la misma institución con el propósito de conocer las acciones realizadas en beneficio de la Persona con Discapacidad.</p> <p>-Se realizará un seguimiento y el abordaje pertinente para la Persona con discapacidad.</p> <p>-De acuerdo a las funciones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, se desarrolló mecanismos de coordinación y articulación con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados para la garantía de sus derechos realizando el debido el proceso de Observancia, Seguimiento y Evaluación de la Política pública a favor de los Grupos de atención Prioritaria.</p>	<p>RESULTADOS:</p> <p>Se realizó el Proceso de Observancia y acciones realizadas por parte de las Instituciones Públicas en beneficio del joven Marco Cabrera, Persona con Discapacidad y restituir sus Derechos violentados.</p>	<p>Caso 7</p> <p>Observancia a la Política Pública “Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.”</p>
--	--	---

	<p>Informe de Seguimiento y Observancia de la suspensión del bono de desarrollo social “Mis mejores años” de las personas adultas mayores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Muchas Personas Adultas Mayores, pese a su estado de vulnerabilidad y a las condiciones en las que se encuentran se han visto afectadas por el último censo realizado, debido a que ya no cumplen con la calificación que el quintil de pobreza requiere para que una persona sea considerada beneficiaria del bono “Mis Mejores Años” . <p>-Existen muchas dudas por parte de las Personas Adultas Mayores que ya no perciben el bono “Mis Mejores Años”, razón por la cual acuden a las diferentes entidades públicas en el cantón, con el fin de obtener algún tipo de información al respecto.</p> <p>-Como es de conocimiento público los beneficiarios pueden dejar de recibir el bono por varios motivos, como puede ser el mejoramiento de su calidad de vida, tal como el acceso a servicios básicos, salud, bienes, vivienda, entre otros, por lo tanto, se presume que estas son algunas de las causas, pero si bien es cierto que en algunos casos logran tener dichos “beneficios” básicos para su subsistencia, también es cierto que los gastos producidos por los mismos eran cubiertos únicamente con el bono “Mis Mejores años” que antes recibían.</p> <p>-Con el apoyo por parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena se realizó el proceso</p>
--	--



articulado Interinstitucional teniendo como resultado 8 adultos mayores beneficiarios del bono y dos personas para que sean censadas nuevamente.

RESULTADOS:

De los 40 adultos mayores que han sido suspendido el bono de desarrollo “Mis mejores Años” a 8 adultos mayores se logró restituir este servicio que por ley le corresponde gracias a la articulación interinstitucional.

Caso 8

Observancia a la Política Pública “Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.”

Informe de Observancia, Seguimiento del cumplimiento de la política Pública de los beneficios establecidos para las personas adultas mayores, en los cobros del impuesto predial.

AÑO	AÑO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	TOTAL CONTRIBUYENTES POR AÑO	PORCENTAJE
2022	PREDIO URBANO	953	9936	9,59%
	PREDIO RURAL	529	7750	6,82%
	PREDIO URBANO Y RURAL	1306	17686	7,38%

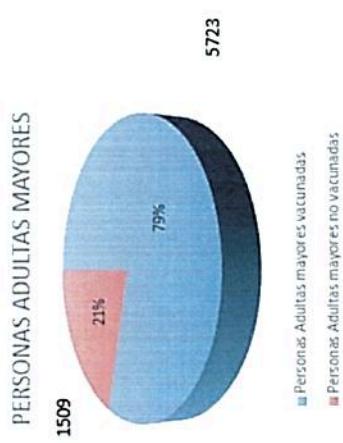
Con los antecedentes enunciados y de acuerdo a la Información recopilada de las Instituciones públicas, se concluye lo siguiente:

RESULTADOS:
De 17686 contribuyentes dentro del cantón Tena 1306 personas adultas mayores son beneficiarios de cobros de Predio Urbano y Predio Rural con un 16,41 % personas adultas mayores.

Caso 9

Observancia a la Política Pública “Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.”

Analizar de qué manera la estrategia nacional de inmunización, se adaptó a la emergencia sanitaria por COVID 19, considerando aquellas personas en condición de doble o más vulnerabilidad dentro de los grupos de atención prioritaria como las personas adultas mayores.



RESULTADOS:

Según el informe emitido por la Coordinación Zonal 2 del Ministerio de Salud a nivel del cantón Tena, cuenta con 2110 adultos mayores vacunados con la primera dosis, 2064 adultos mayores vacunados con la segunda dosis y 1549 adultos mayores vacunados con la tercera dosis. Que corresponde al 79% de personas adultas mayores vacunadas.

Así mismo hay un total de 1509 adultos mayores que no se han vacunado con ninguna dosis a nivel del cantón que corresponde al 21% de personas adultas mayores no vacunadas.

Caso 10

Observancia a la Política Pública “Garantizar el derecho a la educación universal de las personas LGBTIQ+, en los niveles inicial, básico y bachillerato, sin discriminación ni violencia, asegurando su ingreso y matriculación sin trabas y su permanencia y culminación de los estudios.”

Capacitar y sensibilizar a la comunidad educativa en derechos de las personas LGBTIQ+ y la prevención de discriminación y violencia contra niños, niñas

	<p>adolescentes de diversa orientación sexual e identidad de género, estableciendo un seguimiento de los resultados e impactos para validar la sostenibilidad y efectividad.</p> <p>RESULTADOS:</p> <p>Dentro de la información remitida por parte del Distrito de Educación 15D01 menciona que no ha existido talleres de sensibilización para personas LGBTI en las instituciones educativas, se recomienda Implementar programas de capacitación y especialización para fomentar el buen trato y no a la discriminación de acuerdo a la Agenda Nacional de Igualdad de Género.</p>
	<p>Caso 11</p> <p>Observancia a la Política Pública “Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.”</p> <p>Desarrollo:</p> <p>Con fecha 19 de septiembre de octubre de 2022, el Licenciado Alberto Shiguango, Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, se acercó a la oficina de la institución, para poner en nuestro conocimiento el caso de una Madre Adolescente, de 13 años de edad que se encuentra viviendo en el barrio Eloy Alfaro, en la calle Manuela Cañizares, con la finalidad de que se realice un acercamiento de manera inmediata y se proceda a identificar de manera si se están vulnerando o no</p>

los derechos de Andy Mamallacta Angela Anahi, Madre Adolescente.

Con fecha 21 de septiembre de 2022, el Equipo Técnico del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, realizó la visita domiciliaria a la familia Andy Mamallacta, ubicada en el Barrio Eloy Alfaro, en la calle Manuela Cañizares, para conocer a fondo el caso de Andy Mamallacta Angela Anahi, quien es una Madre Adolescente. Una vez llegado al domicilio pudimos evidenciar que vive con su madre y hermanos, en un departamento arrendado que consta de un cuarto, una cocina y un baño. Además, realizamos una entrevista en la que nos dio a conocer que tiene 13 años de edad y que actualmente continúa manteniendo una relación con su pareja de 18 años de edad con quien procrearon un hijo, nos comentó también que actualmente se encuentra estudiando en la Unidad Educativa Eloy Alfaro y que no percibe ningún tipo de recurso económico por parte del estado, por lo cual depende económicamente de su madre. Además, nos manifestó que toda la familia pernota en una misma habitación, que cuenta únicamente con una cama, razón por la cual su madre y sus hermanos duermen en una estera, en el piso. También nos comentó que su madre no cuenta con los recursos económicos necesarios para el sustento diario de toda la familia, pero pese a ello continúa apoyándole, para que siga estudiando. Minutos antes de culminar la entrevista llegó la pareja de Andy Mamallacta Angela Anahi y padre del recién nacido, con quien mantuvimos un corto diálogo en el que nos dio a conocer que tiene 18 años de edad, actualmente no se encuentra

viviendo con su pareja debido a que estudia y depende económicamente de su madre, pero sus intenciones son cumplir sus responsabilidades como padre, para lo cual cuenta también con el apoyo de su familia.

Informe de Observancia, Seguimiento del cumplimiento de la política Pública de Protección integral a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condición de vulnerabilidad y restituir sus derechos violentados.

RESULTADOS:

-En el presente caso se pudo evidenciar que algunos derechos contemplados en la Constitución de la República del Ecuador y el Código de la Niñez y Adolescencia están siendo violentados, por lo tanto, es necesario trabajar de manera articulada en beneficio de Andy Mamallacta Angela Anahi y su entorno familiar.

Se ha podido evidenciar que en efecto no se está vulnerando la Política Pública de Protección Integral a los Niños, Niñas y Adolescentes que se encuentran en condición de vulnerabilidad y restituir sus derechos violentados.

Se derivó el caso a la Dirección de Desarrollo Social y al Ministerio de Inclusión Económica y Social.
Caso 12

Observancia a la Política Pública "Impulsar la atención

	<p>a Personas con Discapacidad dentro de los servicios de Salud del primer nivel de atención”.</p> <p>BENEFICIOS:</p> <p>Atención Integral de personas con discapacidad.</p> <p>La coordinación Zonal 2 -SALUD, a través de sus 18 establecimientos de primer nivel de atención ubicados en el cantón Tena, garantiza una adecuada accesibilidad de los grupos prioritarios, pudiendo realizar una atención oportuna y eficaz en los diferentes escenarios(intra y extramural), que permite resolver las necesidades de atención básicas en un 80%, a través de las actividades de promoción de salud, prevención de la enfermedad, por procedimientos de recuperación y rehabilitación, además, considera como la puerta de entrada al sistema de Salud.</p>
	<p>Dispensación de medicamentos</p> <p>Las personas con discapacidad, en su gran mayoría son pacientes crónicos que requieren de tratamiento continuo por lo que la Coordinación Zonal 2 SALUD, ha realizado la adquisición de medicamentos con un total de 921.1968 dólares, con el objeto de mantener abastecidos las farmacias de los establecimientos de salud.</p> <p>Calificación y recalificación de discapacidades</p> <p>En el Centro de Salud Satelital tipo B con fecha 3 de octubre del 2022 se reabertura un punto calificador</p>

autorizado, con un equipo calificador y capacitado y acreditado conformado por un Médico un Psicólogo y un Trabajador Social mismos que realizan una evaluación con enfoque Psicosocial de manera que mediante la aplicación de las herramientas dadas por el Ministerio de Salud Pública determina el porcentaje de discapacidad, dentro de este contexto la calificación dependerá de la dimensión de las secuelas para desempeñarse en las actividades de la vida diaria y el autocuidado.

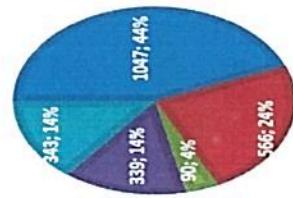
Diagnóstico prescripción y entrega de ayudas técnicas a personas con discapacidad.

RESULTADOS:

Registro de personas con discapacidad del Cantón Tena. Acciones realizadas en cumplimiento a la Política Pública realizadas a las Personas con Discapacidad.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

■ FÍSICA ■ INTELLECTUAL ■ PSICOSOCIAL ■ AUDITIVO ■ VISUAL



Según el informe emitido por la Coordinación Zonal 2 del Ministerio de Salud a nivel del cantón Tena, cuenta con 2385 personas con Discapacidad, 1047 corresponde a personas con discapacidad física con un porcentaje del 44%, 566 corresponde a personas con discapacidad intelectual con un porcentaje del 24%, 343 corresponde a personas discapacidad visual con un porcentaje del 14.38%, 339 corresponde a personas con discapacidad auditiva con un porcentaje del 14%, 90 corresponde a personas con discapacidad Psicosocial con un porcentaje del 04%.

	<p>Organización y Fortalecimiento Defensorías Comunitarias</p> <p>Conformar las Defensorías Comunitarias en las Parroquias del Cantón Tena.</p>	<p>Se conformaron 07 Defensorías Comunitarias en todas las parroquias del cantón Tena.</p> <p>En la Parroquia Muyuna, Parroquia Talag, Parroquia Chontapunta, Parroquia Puerto Misahualli, Parroquia Pano, Parroquia Puerto Napo y Parroquia Ahuano.</p> <p>Se posesiono en Acto Público un total de 176 Defensores Comunitarios en el Cantón Tena.</p>	<p>Articulación Interinstitucional con las Políticas, Tenencias Gobiernos Descentralizados Parroquiales y Sociedad Civil.</p>
Rendición Cuentas	<p>Realizar la rendición de cuentas</p> <p>del Consejo mediante mecanismos de participación ciudadana</p>	<p>Se cumplió con el 100% de ejecución</p> <p>Consejo Cantonal de Protección de Derechos rinde cuentas a la ciudadanía.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se cumplió con el 100% de la Planificación. <p>Se cumplió con el 100% de ejecución</p>	<p>Elaboración de informe.</p> <p>Coordinación y articulación a nivel institucional y sociedad civil para la rendición de cuentas.</p> <p>Notificación de Resolución</p> <p>Audiencia pública de rendición de cuentas</p> <p>Difusión en la página web (LOTAIP y Rendición de cuentas, CPCCS)</p>

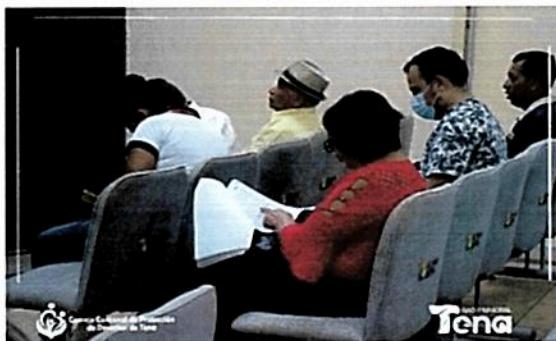
<p>Fortalecimiento y capacitación de los 10 Consejos Consultivos de las personas y grupos de atención prioritaria.</p> <p>Periodo (Noviembre 2021 -noviembre 2023)</p>	<p>Fortalecer los Consejos Consultivos para los procesos de consulta y asesoría en espacios institucionales y organizativos en base al plan de acción</p>	<p>Se realizó 10 talleres de capacitación para los 50 representantes de los 10 Consejos Consultivos de las personas y grupos de atención prioritaria.</p> <p>Se cumplió con el 100% de ejecución</p>	<p>Difusión del Trabajo Realizado.</p>
<p>El Buen Trato y servicio a las personas y de Atención Prioritaria en los diferentes medios de transportes público.</p>	<p>Disfundir sobre el buen trato y servicio a los diferentes grupos de atención prioritaria.</p>	<p>Se desarrolló 4 talleres de sensibilización con la finalidad de difundir el buen trato y servicio a los diferentes grupos de atención prioritaria en el transporte en las siguientes cooperativas: Cooperativa de Transporte Terrestre Interprovincial Jumandy - Cooperativa de Transporte Terrestre Interparroquial Centinela del Tena - Compañía Cotrapaso y la Cooperativa de Transporte Terrestre Intercantonal Expreso Napo.</p>	<p>Trabajo articulado con la Agencia Nacional de Transito, Dirección de Transito del GADM Tena, Dirección de Desarrollo Social del GADM Tena, Patricia Huaraca - Representante de las personas con Discapacidad en la ciudad de Tena y las Cooperativas de Transporte Público y Privado.</p>

		Renovar la alianza estratégica con enfoque de derechos de los medios de comunicación con enfoque de derechos	Se realizaron 09 contratos con los siguientes medios de comunicación radiales y escritos.	Contratos con los medios de comunicación
		1. Radiodifusora- La voz de Napo 2. Radio Oriental 3. Radio Quimera 4. Radio Jireh 5. Radio Capricho Online 6. Periódico el Observador 7. Verdad Amazónica - Revista Paraíso 8. Periódico Sol del Oriente	1335 pautas de difusión de las actividades realizas a favor de los grupos de atención prioritaria.	
			Se cumplió con el 100% de ejecución	
	Sesiones del Pleno del Consejo	Realizar sesiones ordinarias y extraordinarias	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizaron 10 sesiones del consejo. • 40 resoluciones del Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena. <p>Se cumplió con el 90% de las Convocatorias Planificadas en el año 2022.</p>	<p>Convocatorias Sesiones Notificación de resoluciones Difusión permanente del trabajo desarrollado</p>
	Capacitación para el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena y su Secretaría Ejecutiva	Elaborar un plan de capacitación para sensibilizar y fortalecer a los	<p>Se desarrolló un plan de capacitación elaborado para los Miembros del Consejo, Equipo Técnico y ciudadanía.</p> <p>Se desarrollaron 10 talleres de capacitación para los miembros de sociedad civil del Consejo y la Secretaría Ejecutiva.</p>	<p>Identificar las necesidades de capacitación</p> <p>Identificación de alternativas de capacitaciones</p>

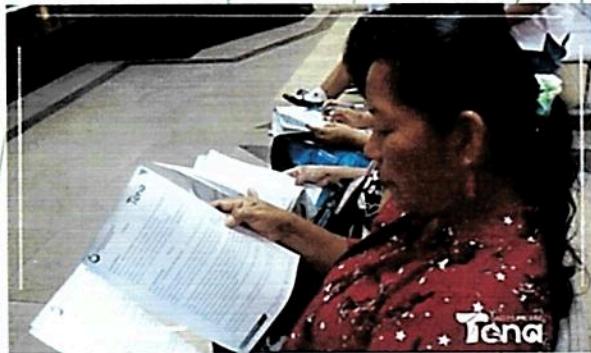
	miembros de sociedad civil del Consejo y la Secretaría Ejecutiva.	Se cumplió con el 100% de ejecución.	Capacitaciones, talleres, etc	foros,
	Realizar el concurso de Méritos y Oposición para el cargo de analista 2 Administrativo Financiero de conformidad a la normativa legal del Ministerio de Trabajo	<p>Se cumplió con el debido proceso del Acuerdo Ministerial MDT-192-2017 se expidió la Norma para la Aplicación de la Disposición Transitoria Undécima a la Ley Orgánica del Servicio Público, que tiene por objeto regular los procedimientos técnicos y operativos para la aplicación de la Disposición Transitoria Undécima que señala que las personas que al 19 de mayo del 2017 “hayan prestado ininterrumpidamente por cuatro años o más, sus servicios lícitos y personales en la misma institución, ya sea con contrato ocasional o nombramiento provisional, o bajo cualquier otra forma permitida por esta Ley, y que en la actualidad continúen prestando sus servicios en dicha institución, serán declarados ganadores del respectivo concurso público de méritos y oposición si obtuvieren una vez realizadas las pruebas al menos el puntaje requerido para aprobar las pruebas establecidas por el Ministerio del Trabajo.</p> <p>Se cumplió con el 100% de ejecución.</p>	<p>Se realizó el Debito Proceso del Ministerio del Trabajo.</p>	

ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2022

- Análisis del Reglamento para la Conformación, posesión y funcionamiento de las Defensorías Comunitarias en el cantón Tena. Aprobación de la Guía Básica para las Defensorías Comunitarias.



- El Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena analizó el Reglamento para la Conformación, Posesión y Funcionamiento de las Defensorías Comunitarias en el cantón Tena y; la Guía Básica para las Defensorías Comunitarias en el cantón Tena.



- El Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, aprobó El Proyecto de Ordenanza para la Protección y Promoción de los Derechos de las Personas en Movilidad Humana en el cantón Tena.



- Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, aprobó el cronograma para la Posesión de las Defensorías Comunitarias en las 7 parroquias del cantón Tena.



- El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, dando continuidad al proceso de Rendición de Cuentas del año 2021, llevó a cabo dos reuniones con las diferentes Comisiones anteriormente conformadas según el Reglamento establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.



ACCIONES CON LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

- NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

¡FELIZ DÍA DEL NIÑO! 🎉

#PorElDíaInternacionalDelNiño, nuestro Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes realizaron una agenda de medios con el fin de concientiar y recordar a la ciudadanía sobre los Derechos y Obligaciones que deben gozar en la sociedad para una vida digna libre de violencia.



- **JÓVENES**

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena fue partícipe de la reunión convocada por el Consejo Consultivo de Jóvenes, donde se socializó los programas orientados a los Jóvenes para el año 2022, así como el planteamiento de la Ley de la Juventud que actualmente se encuentra en segundo debate en la Asamblea Nacional.



Un joven de 27 años con Discapacidad Intelectual, quién actualmente se encuentra solo y trata de salir adelante. Nos comentó que su cédula se había extraviado y no pudo cobrar el Bono de Desarrollo Humano.



Marco obtuvo su documento de identidad, ahora podrá realizar sus trámites personales y gozar de los servicios que el estado brinda en beneficio de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria.



Difusión en los medios sobre "FERIA INCLUSIVA - JUVENTUD ACTIVA" junto a nuestro Consejo Consultivo de Jóvenes y su presidente Jeferson Chipantiza.

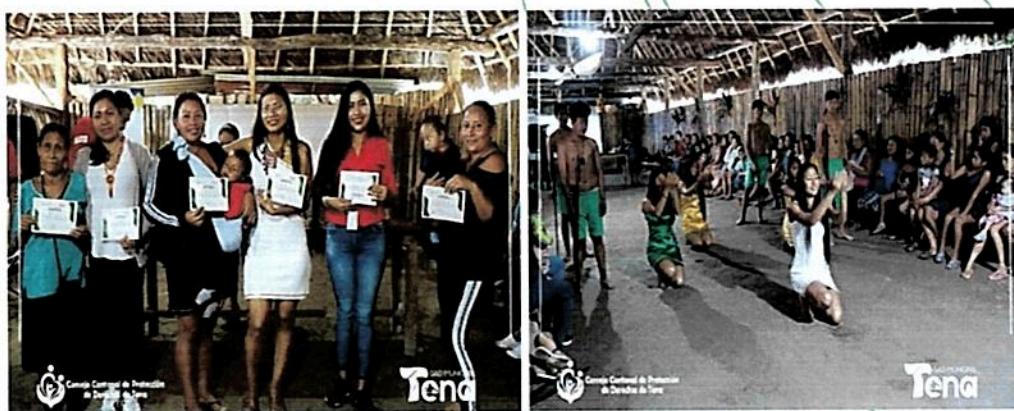


Con gran aceptación de la ciudadanía, compartimos la "FERIA INCLUSIVA, JUVENTUD ACTIVA" un espacio dinámico de intercambio cultural para reconocer y celebrar todo lo que las y los jóvenes pueden hacer para construir una sociedad más segura y justa.



- MUJERES

Por el Día Internacional de la Mujer, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, brindó un taller de capacitación y sensibilización sobre la Ley Orgánica para la Erradicación y Prevención de la Violencia contra la Mujer, dirigido a la población de la Comunidad Unión Muyuna de la Parroquia Misahualli.



Radio Oriental 89.7 Fm Tena transmitió en vivo.
CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE MUJERES INDÍGENAS



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena rindió **Homenaje a Mamá**, en especial a todas las mujeres que conforman los diferentes Consejos Consultivos de Tena.



- **ADULTOS MAYORES**

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mantuvo una reunión con la Asociación de Adultos Mayores Nuevo Amanecer, asamblea presidida por el Sr. Daniel Ortiz, representante de este grupo de atención prioritaria al Pleno del Consejo y el Sr. Francisco Licuy, presidente del Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores del cantón y la provincia de Napo.



Como Equipo Técnico del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena nos dirigimos a la Parroquia Talag con el fin de Socializar de manera virtual a las Personas Adultas Mayores sobre los Reglamentos de Conformación y Funcionamiento de los Consejos Consultivos de Personas Adultas Mayores y socialización de Políticas de Agenda Nacional para la Igualdad 2021- 2025, dirigido por Marlon Vélez Técnico del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional.



Capacitación con el presidente del Consejo Consultivo de Adultos Mayores Francisco Licuy y el Consejo Consultivo Nacional de Personas Adultas Mayores sobre la “Socialización de la Agenda Nacional de Igualdad Intergeneracional”.



Los representantes de los Consejos Consultivos de Personas con Discapacidad, Adultos Mayores, Pueblos y Nacionalidades, participaron en la colocación de adhesivos en el Transporte Público Urbano, como parte de la Campaña “Respetá mi Espacio, Respetá mi Tarifa, Respetá mi Parada” impulsada por el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades de manera conjunta con la Agencia Nacional de Tránsito y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.



- **PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Los miembros del Consejo Consultivo de Personas con Discapacidad junto al equipo técnico del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, participaron del Taller de "Socialización de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 - 2025" impulsado por el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades.



- **MOVILIDAD HUMANA**

Apoyamos con la promoción de los derechos a una vida digna y saludable. Bajo el lema "Acoger al extranjero, Proteger al refugiado" #HIAS Consejo Consultivo de Personas en Condición de Movilidad Humana colocaron adhesivos sobre la "Asistencia Alimentaria" en distintas partes de la ciudad.



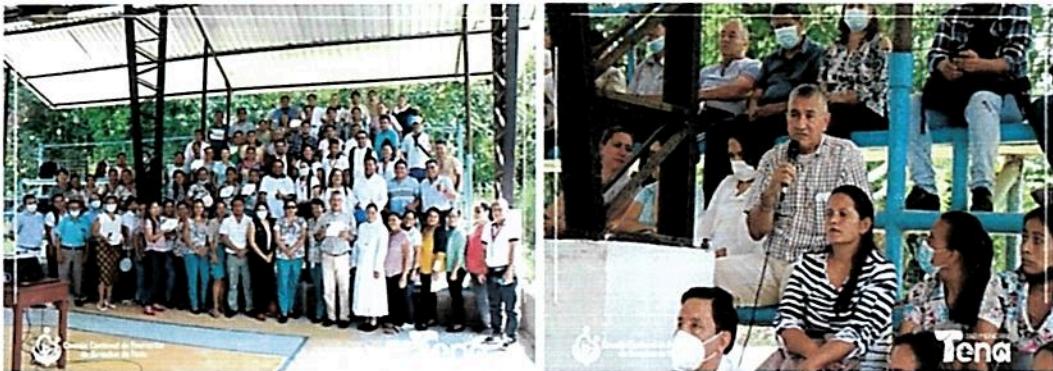
"Revisión del Proyecto de Ordenanza para la Protección y Promoción de los Derechos de las Personas en Movilidad Humana del Cantón Tena".



TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN

"PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES, CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS"

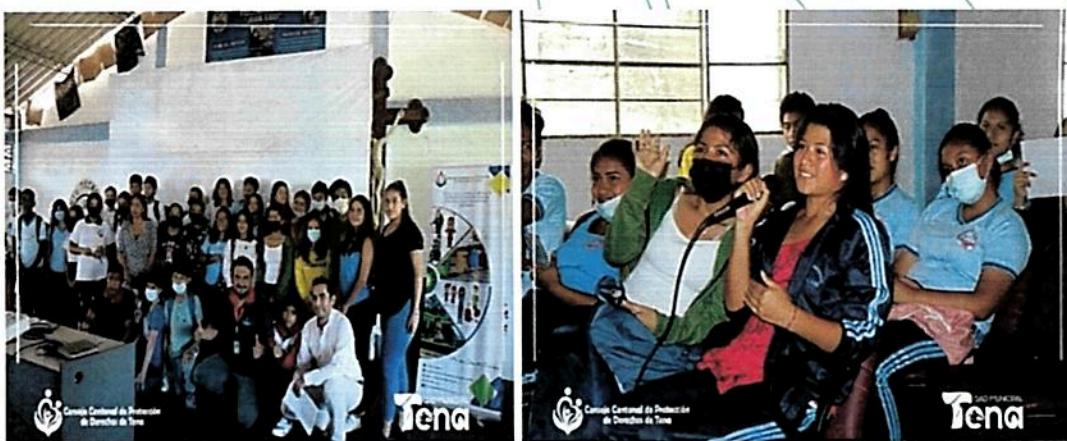
- Docentes - Unidad Educativa Fiscomisional Juan XVIII



- Unidad Educativa Rubén Cevallos



- Unidad Educativa Juan XVIII



- Unidad Educativa Ciudad de Tena – Diurna



- Unidad Educativa Monseñor Emilio Cecco



- Unidad Educativa “Monseñor Maximiliano Spiller”



- Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Intillacta



- Unidad Educativa "Felix Eloy Baquero Lugo".



- Unidad Educativa Ciudad de Tena – Vespertina



- Unidad Educativa Nacional Tena



Sensibilización y la Empatía hacia el Buen Trato a las Personas y Grupos de Atención Prioritaria en el Transporte Público

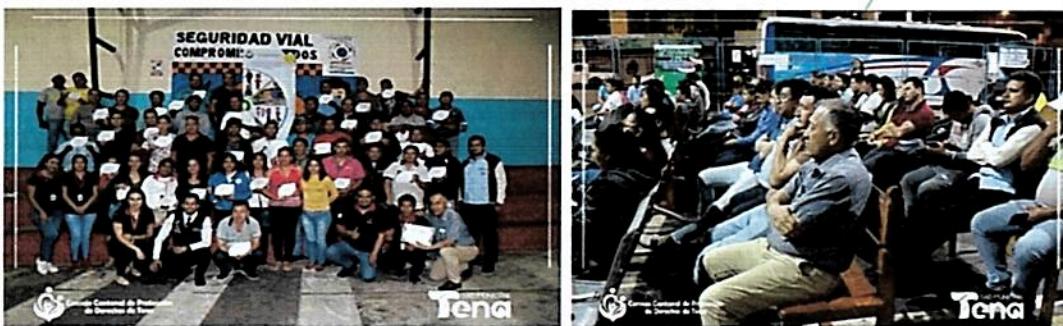
- Cooperativa de Transporte Jumandy (primer grupo)



- Cooperativa de Transporte Jumandy (segundo grupo)



- Cooperativa de Transporte Centinela de Tena



- Cía. de Transporte Cotrapaso



- Cooperativa de Transporte Interprovincial Expreso Napo.

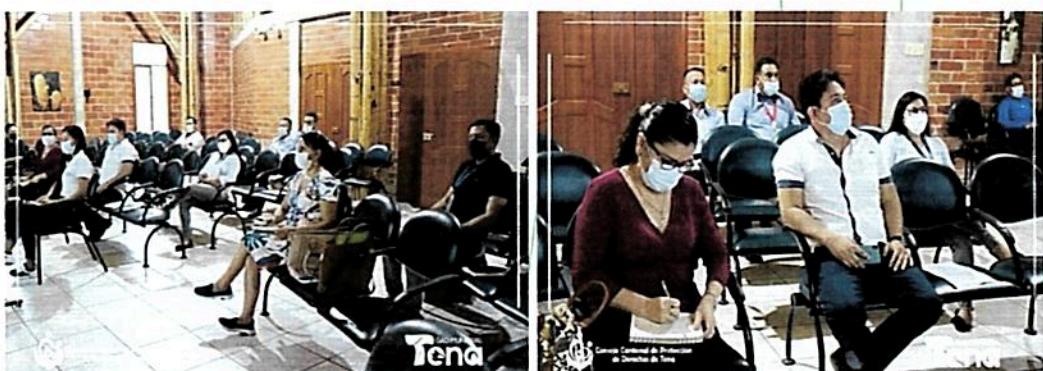


EVENTOS

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena fue partícipe de la institucionalización de la Campaña "Por Una Vida Libre De Violencia y Una Sociedad De Igualas".



En el marco de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena como miembro de la Primera Mesa Intersectorial del cantón, participó de la evaluación de los resultados de la Micro planificación.



Participamos de la "Mesa de Diálogo Intersectorial en el ámbito de Discapacidades 2022", para dar a conocer sobre el trabajo que se viene realizando en beneficio de las Personas con Discapacidad mediante la Formulación, Transversalización, Observancia, Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas en el ámbito de las discapacidades.



En conmemoración a la Semana Andina de Prevención de Embarazo Adolescente, participamos con un stand informativo sobre las Atribuciones y Funciones que cumple el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena a través del Consejo Consultivo de Adolescentes, siendo este, uno de los 10 Grupos de Atención Prioritaria y trabajamos en la Política Pública “Prevención de Embarazos en Adolescentes, alcohol y drogas”, evento organizado por la “Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes” (PIPENA).



Dentro del evento dirigido por la Policía Nacional en la Carrera 5k "YO VIVO SIN DROGAS", el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena participó en la Feria "HACIA UNA SALUD PREVENTIVA" mediante un Stand informativo sobre las Funciones y Atribuciones que desempeña en beneficio de los Grupos de Atención Prioritaria.



CAPACITACIONES

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, Consejos Consultivos de Movilidad Humana y demás Consejos Cantonales de Protección de Derechos de la Provincia de Napo, fueron partícipes del Taller de Consulta de Política Pública para la construcción de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021-2025, evento coordinado con el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.



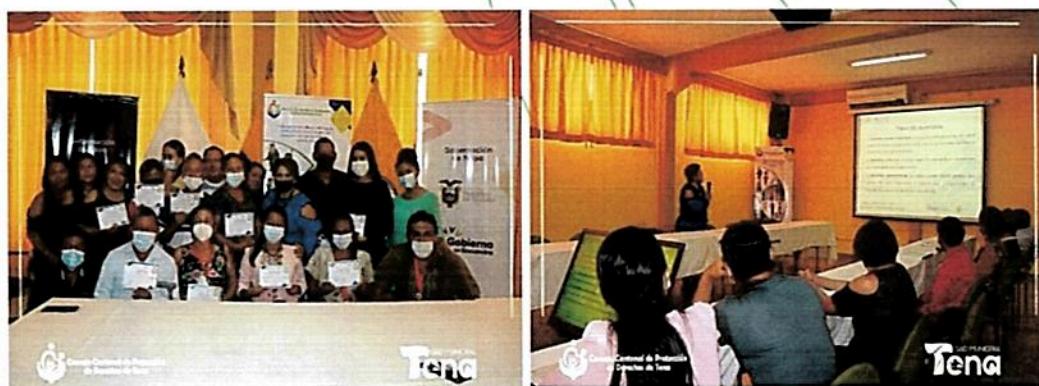
El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, con el apoyo del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional brindó un taller de capacitación a los miembros de Sociedad Civil al Pleno del Consejo, sobre sus roles y atribuciones. El mismo se desarrolló mediante actividades participativas.



Con el objetivo de prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, en coordinación interinstitucional, brindó un taller de capacitación sobre Violencia Intrafamiliar y protocolos de atención, a todos los ciudadanos de la comunidad de Zancudo y Pakay Chikta de la Parroquia Ahuano.



Capacitamos a los representantes de Sociedad Civil y Consejos Consultivos sobre los “Procedimientos Parlamentarios”, con el fin de que conozcan sus funciones y atribuciones, siendo articuladores en el fortalecimiento de la participación ciudadana.



"Derechos de Equidad sobre Inclusión al Trabajo" y "Perspectivas de Igualdad de Género y Diversidad Sexual". Pueblos y nacionalidades.



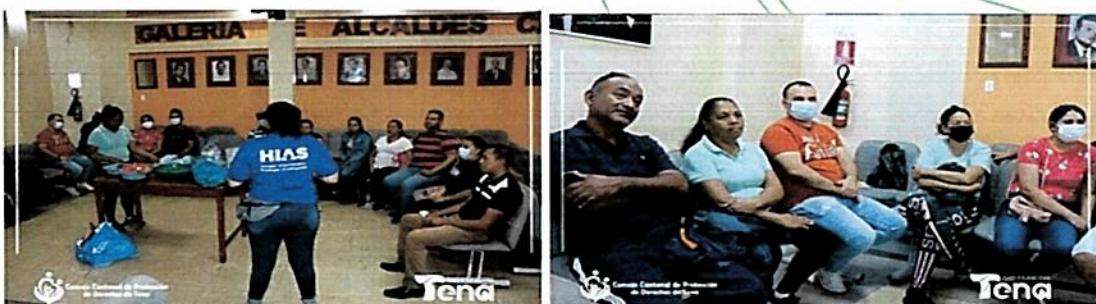
"Acceso y Sostenibilidad en el Ámbito Laboral y Derechos de Equidad sobre la Inclusión al trabajo".



"Herramientas Técnicas, Roles y Funciones de los Consejos Consultivos de Pueblos y Nacionalidades con enfoque Igualdad y no Discriminación".

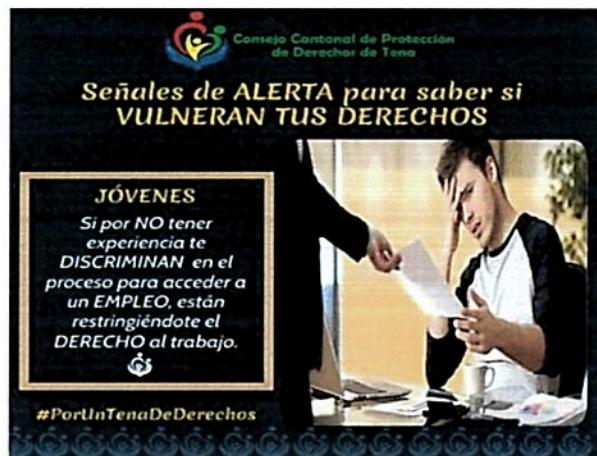


Capacitación a representantes de Movilidad Humana sobre "Género y Fortalecimiento de Emprendimientos dirigido por HIAS.



PUBLICIDADES

Buscamos sensibilizar a la ciudadanía sobre el ejercicio de Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria. Conoce las Señales de Alerta para saber si vulneran tus Derechos en el ámbito laboral.



Si sientes que tus Derechos son Vulnerados. Acude a nuestras instalaciones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena para garantizar y defender tus Derechos desde nuestras funciones y atribuciones. Conoce las señales de alerta para saber si tus Derechos son Vulnerados.



Ahora todos nuestros Grupos de Atención Prioritaria gozarán de la cobertura a Internet de manera Gratuita para realizar sus trámites personales y con ello el Derecho a la Información.



Exhortamos a los Medios de Comunicación e Instituciones Públicas y Privadas, NO utilizar públicamente la imagen de un Niño, Niña o Adolescente menor de dicha edad sin la autorización de su representante legal, quien sólo la dará si no vulnera sus derechos. Conforme al Art. 52 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.



Un día como hoy #21DeMarzo, hace 62 años hubo la Masacre de Sharpeville, donde fueron asesinadas 69 personas en una manifestación contra la Ley de Pases del Apartheid. Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial,



Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial

21
de Marzo



Por un TENA DE DERECHOS

CAPACITACIÓN - EQUIPO CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA

Con el fin de fortalecer la protección y promoción de los derechos de las personas en situación de Movilidad Humana, el secretario ejecutivo y su equipo técnico del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena participaron en el Taller "Efectos Psicosociales del Refugio y Primeros Auxilios Psicológicos" dictado por la facilitadora de la Organización Hebreña de Ayuda para Inmigrantes y Refugiados, Alejandra Hidalgo.



Dentro de los 10 Grupos de Atención Prioritaria del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, están las Personas con Discapacidad, es por eso que el Secretario Ejecutivo junto a su equipo de trabajo, recibieron el Taller de Sensibilización con el tema “Lenguaje de Señas” impartido por Aldo Armas Presidente de la Asociación de Personas Sordas de Napo.

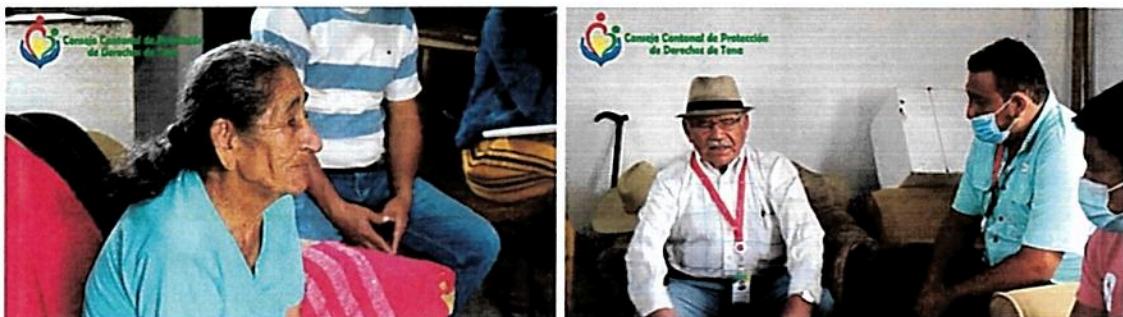


VIDEOS INFORMATIVOS

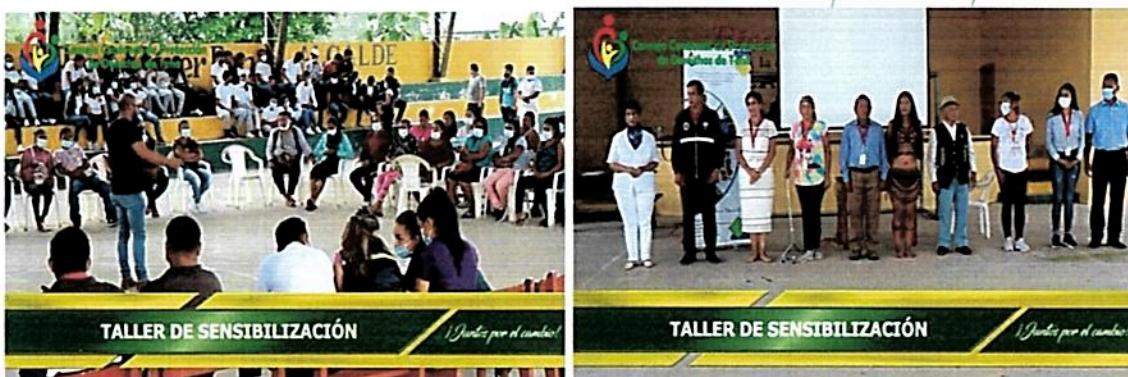
Taller de sensibilización sobre la Ley Orgánica para la Erradicación y Prevención de la Violencia contra la Mujer, dirigido a la población de la Comunidad Unión Muyuna de la Parroquia Misahualli.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, a través del Sr Daniel Ortiz, Representante de Personas Adultas Mayores al Pleno del Consejo, conoció el caso de la Sra. María Mora, por lo tanto, el equipo técnico en cumplimiento a sus funciones de transversalización y formulación acudió al Barrio AMADEM, a una intervención socio económica de la Persona Adulta Mayor, que se encuentra en condición de vulnerabilidad.



Taller de capacitación sobre La Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres - Violencia Intrafamiliar, en la Parroquia Ahuano, comunidades de Zancudo y Pakay Chikta.



Evento de Deliberación Pública de RENDICIÓN DE CUENTAS 2021, del Ejecutivo y Legislativo.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena informa a la ciudadanía sobre la gestión realizada durante el año 2021. Te invitamos a ver un video del Resumen de actividades.



[VIDEO] Presentamos una nota informativa sobre el Acto de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas 2021 del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.



En reconocimiento al Día de la Madre, se realizó un video vivencial a la Sra. Rosario Shiguango, Consejera de las Personas con Discapacidad.



El Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena compartió junto a #RadioOriental, la importancia que cumplen los 10 Consejos Consultivos y el trabajo que realiza cada uno en Protección de sus Derechos, todo en base a las Políticas Públicas para las Personas y Grupos de Atención Prioritaria.



Damos para conocer a la ciudadanía, el caso de María Mora de 91 años, Persona Adulta Mayor en situación de vulnerabilidad. Desde nuestras funciones y en cumplimiento a las Políticas Públicas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena a través del proceso; Formulación, Transversalización, Observancia, Evaluación y Seguimiento, garantizamos mejores condiciones de vida a nuestros Grupos de Atención Prioritaria.



Estamos trabajando con las Instituciones Educativas en Políticas Públicas como; Prevención del Consumo de Bebidas Alcohólicas y Sustancias Estupefacientes. Prevención de Embarazos en Adolescentes.

Con el objetivo de proteger y defender los derechos de nuestros Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Tena



El equipo técnico del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena con el apoyo interinstitucional, avanza con talleres para sensibilizar al sector del transporte público en el “Buen Trato y Servicio a los Grupos de Atención Prioritaria”.



Trabajamos con 10 Grupos de Atención Prioritaria en Políticas Públicas para la protección de sus Derechos.

Si tienes una Amenaza o Vulneración de tus Derechos, acude al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, aquí damos Seguimiento y ponemos en conocimiento a la autoridad competente.



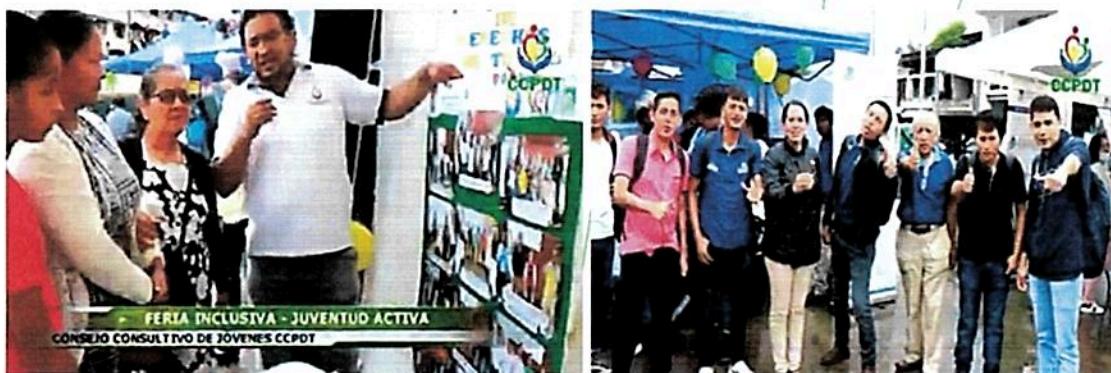
Como Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena trabajamos en Políticas Públicas que beneficien a las Personas y Grupos de Atención Prioritaria de nuestro cantón Tena, en esta ocasión nos enfocamos en los Adolescentes de los diferentes establecimientos educativos: "Prevención de Embarazos en Adolescentes" y "Prevención del Consumo de Bebidas Alcohólicas y Drogas".



Compartimos un resumen del Taller de Sensibilización sobre "Herramientas, Técnicas, Roles y Funciones de los Consejos Consultivos de Pueblos y Nacionalidades con enfoque Igualdad y no Discriminación", dirigido por el Consejo Nacional Intergeneracional de Pueblos y Nacionalidades a los Secretarios Ejecutivos de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos y Representantes de los Consejos Consultivos de Pueblos y Nacionalidades de Napo - Pastaza.



El 12 de agosto se conmemora el Día Internacional de la Juventud en especial a quienes forman parte del Consejo Consultivo de Jóvenes.



CONFORMACIÓN DE LAS DEFENSORÍAS COMUNITARIAS EN EL CANTÓN TENA

Acercamiento con la Lic. Rosa Cerda, Presidenta del GAD Parroquial de Muyuna y Representante de los GADS Parroquiales de Tena, con el objetivo de organizar una reunión de trabajo con todos los Presidentes y Tenientes Políticos para la Conformación, Posesión y Funcionamiento de las Defensorías Comunitarias en el Cantón Tena.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena mantuvo una reunión de trabajo con el Jefe Político y sus Tenientes Políticos, Presidentes y Vocales de la Comisión Permanente de Igualdad y Género de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de Tena, con el propósito de identificar a los miembros de los Grupos de Atención Prioritaria y continuar con la Conformación de las Defensorías Comunitarias.



- Directiva de Defensorías Comunitarias – Parroquia Muyuna



- Directiva de Defensorías Comunitarias – Parroquia Talag



- Directiva de Defensorías Comunitarias – Parroquia Chonta Punta



- Directiva de Defensorías Comunitarias – Parroquia Puerto Misahualli



- Directiva de Defensorías Comunitarias – Parroquia Pano



- Directiva de Defensorías Comunitarias – Parroquia Puerto Napo



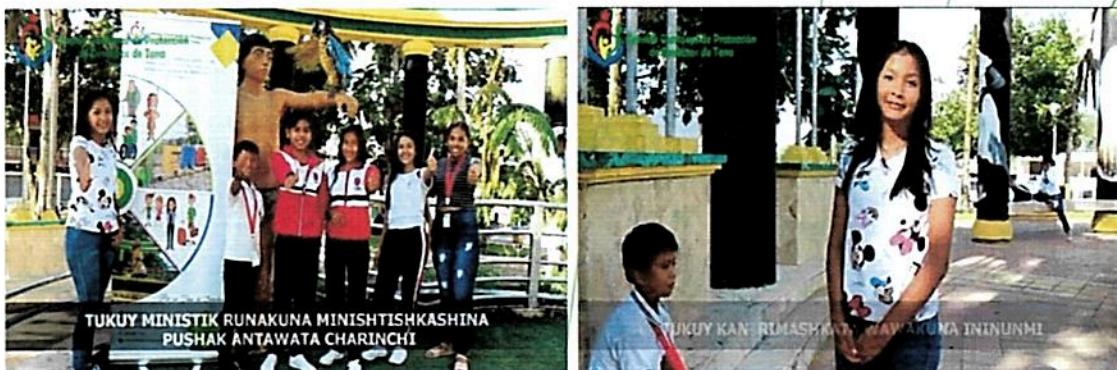
- Directiva de Defensorías Comunitarias – Parroquia Ahuano



CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN

- NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Compartimos la campaña de sensibilización “NO ES MI CULPA” por parte del Consejo Consultivo de niños, niñas y adolescentes.



- JÓVENES

Compartimos el sentir de los Jóvenes mediante la Campaña de Sensibilización denominada "ACCESO Y SOSTENIBILIDAD EN EL ÁMBITO LABORAL"



- PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Compartimos la Campaña de Sensibilización "Por un Tena más Inclusivo" dirigido por el Consejo Consultivo de Personas con Discapacidad.



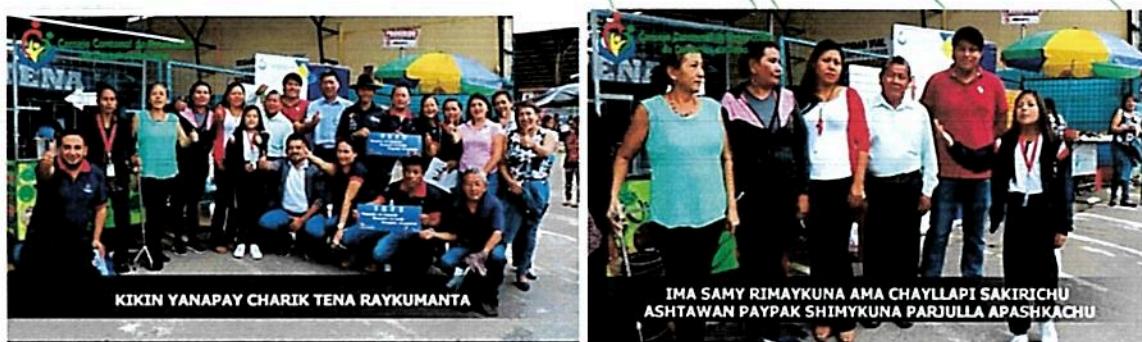
- PERSONAS ADULTAS MAYORES

Compartimos el video de sensibilización denominado “TRATO ADECUADO A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO” Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores.



- PUEBLOS Y NACIONALIDADES

“Igualdad y no Discriminación en el Transporte Público”. Presentamos un mensaje de sensibilización por parte de nuestro Consejo Consultivo de Pueblos y Nacionalidades.



- MUJERES

#8DeMarzo Día Internacional de la Mujer, el Consejo Consultivo de Mujeres y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, conmemora el valor y la lucha por los derechos de la mujer, así como la reivindicación de la igualdad en todos los ámbitos.

Día Internacional de las Mujeres Indígenas| mediante un mensaje de sensibilización dirigido por



Mujeres Indígenas que forman parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, llamamos a visibilizar el rol fundamental para defender la identidad de sus pueblos, reafirmando su derecho para que sus voces se escuchen de manera fuerte y clara en todos los espacios.



Conmemoramos el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, fecha que busca principalmente llamar a la reflexión a todos los actores de la sociedad, para con acciones conjuntas entre el Estado y sociedad y poner fin a la vulneración de derechos de las Mujeres. Compartimos un video de Sensibilización denominado "Unidas Somos Más" dirigido por el Consejo Consultivo de Mujeres del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.



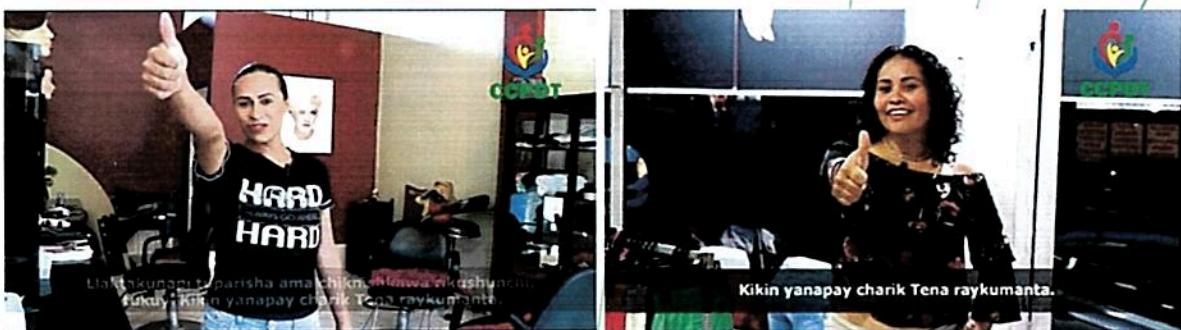
- PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA

El Consejo Consultivo de Personas en Situación de Movilidad Humana para comunicar bajo principios de igualdad y no discriminación, mediante un video de sensibilización denominado “Aporte Socioeconómico y Cultural de Personas en Situación de Movilidad Humana”.



- PERSONAS LGBTI

Compartimos el video denominado “Historias que pueden cambiar tu vida” dirigido por el Consejo Consultivo de Personas LGBTI.



ACTIVIDADES GENERALES

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos da inicio al proceso de Rendición de Cuentas del año 2021, donde la ciudadanía ejerce su derecho de participación para evaluar la gestión de lo público. En la primera fase se conformó las dos Comisiones que determina el Reglamento de Rendición de Cuentas; una Comisión es liderada por la institución, y la otra liderada por la ciudadanía, mismas que continuarán desarrollando todos los procesos.



Junto al Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, la Agencia Nacional de Tránsito, La Red de Mujeres Amazónicas y la Compañía de Transporte "Contrapaso" articulamos estrategias de trabajo para impulsar la Campaña denominada "Respetá mi Espacio, Respetá mi Tarifa y Respetá mi Parada".



Recibimos la grata visita del secretario técnico del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, Iván Villarreal, espacio en el que socializamos el trabajo que se viene realizando con los 10 Consejos Consultivos y Sociedad Civil del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, con el fin de fortalecer el Sistema Integral de Protección.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena reconoce al ciclista Mauro Velanda "El Correcaminos de Colombia".



Cumplimos una ardua agenda de actividades en Tena junto al Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, donde mediante Rueda de Prensa con los Medios de Comunicación Local, compartimos la importancia del Sistema de Protección Integral de Derechos y la Agenda Nacional 2021 - 2025.



Conocemos de cerca las inquietudes y necesidades de representantes de los Consejos Consultivos de Tena, con el afán de dar Seguimiento y Observancia en las Políticas Públicas.



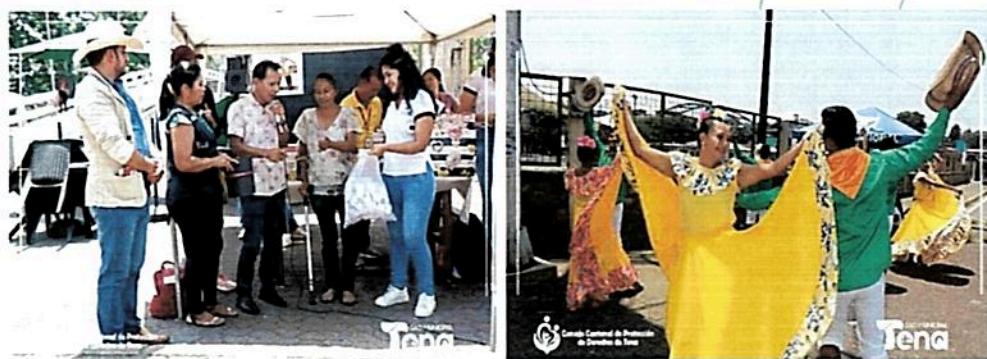
Realizamos la Observancia, Seguimiento y Evaluación de la Política Pública en el ámbito del servicio adecuado del transporte público a los Grupos de Atención Prioritaria. Ante este marco, nuestros representantes de los Consejos Consultivos y Sociedad Civil al Pleno del Consejo de Tena colocaron stickers en los buses Inter cantonales en apoyo a la campaña de sensibilización “Respetá mi Espacio, Respetá mi Tarifa, Respetá mi Parada”.



Con mucho aprecio y consideración, visitamos a Miguel Ángel Andy (Karlita Pauleth), vicepresidenta del Consejo Consultivo de Personas LGBTI, quien se encuentra delicada de salud.



Una vez aprobada en Sesión de Consejo para la "Rifa Solidaria en beneficio de la Señora Patricia Huaraca", representante al Pleno de Personas con Discapacidad, como Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.



En el marco del Día Internacional de la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, el Consejo Consultivo de Mujeres del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena participó de la "Marcha Naranja"



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, a través del Secretario Ejecutivo Abg. César Mena y la Ing. Lorena Yáñez Rectora del Instituto Superior Tecnológico Tena firmaron un convenio de "PRÁCTICAS PREPROFESIONALES" con el objetivo de viabilizar el requisito de titulación a los estudiantes de las carreras de; Tecnología Superior en Gestión de Operaciones Turísticas; Tecnología Superior en Administración; y Tecnología Superior en Desarrollo de Software lo que permitirá formar entre los estudiantes destrezas y capacidades en las áreas determinadas para cada carrera, las cuales admitan el perfil profesional.



6. INFORMACIÓN FINANCIERA.

Detalle del presupuesto institucional del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena:

INFORME ECONÓMICO DE EJECUCIÓN DEL AÑO 2022

PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL GAD-MUNICIPAL DE TENA AÑO 2022	150000,00
SALDO DEL AÑO FISCAL 2021	6204,15
TOTAL PRESUPUESTO	156204,15

EJECUCIÓN DESDE 03 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2022				
DETALLE	ASIGNADO	EJECUTADO	SALDO	NIVEL DE EJECUCIÓN %
Identificación de brechas Sociales de los grupos de atención Prioritaria en Articulación Interinstitucional con los consejos nacionales para la Igualdad	200,00	6,15	193,85	3,08
Red de prevención y protección de derechos contra la violencia intrafamiliar y de genero	500,00	132,10	367,90	26,42
Mi Decision es mi Futuro	188,00	20,00	168,00	10,64
Campaña "Tena por un cantón de derechos "	500,00	0,00	500,00	0,00
Jornadas de difusión de derechos de las personas y grupos de atención prioritaria	1400,00	818,24	581,76	58,45
Incidencia y aportes en proyectos de ordenanzas municipales y otras normativas	510,00	382,85	127,15	75,07
Observancia y Seguimiento a las Políticas Publicas de los diferentes grupos de atención prioritaria.	700,00	473,35	226,65	67,62
Rendición de Cuentas	1859,00	1858,25	0,75	99,96
Organización y Fortalecimiento Defensorias Comunitarias	1812,00	1810,65	1,35	99,93
Fortalecimiento y capacitación de los 10 Consejos Consultivos de las personas y grupos de atención prioritaria. Periodo (Noviembre 2021 -noviembre 2023)	750,00	412,35	337,65	54,98
El Buen Trato y servicio a las personas y Grupos de Atencion Prioritaria en los diferentes medios de transportes publico.	550,00	172,00	378,00	31,27
Alianza estratégica con los medios de comunicación con enfoque de derechos	3016,25	2266,25	750,00	75,13
Difusión y Promoción del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena en atención a los grupos de atención Prioritaria	890,00	389,50	500,50	43,76
Sesiones del pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena	15700,05	15306,74	393,31	97,49
Concurso de Méritos y Oposición para el cargo de analista 2 Administrativo Financiero	450,00	214,70	235,30	47,71
Gestión Administrativa Financiera y Talento Humano	127178,85	123122,86	4055,99	96,81
TOTAL	156204,15	147385,99	8818,16	94,35
PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DE TENA	150000,00	147385,99	2614,01	98,26

7. DEMANDA CIUDADANA.

Una vez realizadas las reuniones de la Comisión 1 y la Comisión 2, de conformidad a la documentación habilitante se ha determinado lo siguiente:

En Referencia a la Comisión 1.

RESUELVE:

1. Los miembros de la Comisión 1 resuelven aprobar por unanimidad las sugerencias y recomendaciones, las mismas que deberán ser socializadas en el proceso de Deliberación Pública del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, siendo estas las siguientes:

- Se recomienda al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, realizar talleres de capacitaciones sujetas a derecho a personas en condición de movilidad humana.
- Se recomienda al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, gestionar la adquisición de un vehículo institucional para cubrir todas las necesidades de los miembros de sociedad civil, Consejos Consultivos, y Secretaría Ejecutiva
- Se recomienda al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, poner en conocimiento de las autoridades competentes la necesidad de contar con una oficina del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana para que las personas para que las personas extranjeras puedan realizar sus trámites en la ciudad de Tena
- Se recomienda al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, realizar un censo poblacional de necesidades de las personas que se encuentran en condición de Movilidad Humana.
- Se recomienda al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, realizar una reunión con las nuevas autoridades para que se concienticen de los grupos de atención prioritaria y se pueda trabajar de una manera eficiente y eficaz.
- Se recomienda al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, gestionar que se distribuya de manera equitativa el rubro del municipio asignado a la institución, conforme a lo que establece la Ley del 10% que se le asigna al área social.

- Se recomienda al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, exigir al señor Alcalde de la nueva administración el Incremento de presupuesto para la atención a los grupos de atención prioritaria
- Se recomienda al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, entregar la documentación habilitante de manera física y digital.
- Se recomienda al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, gestionar espacios físicos adecuados para los funcionarios de la Institución.
- Se recomienda al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, desarrollar talleres sensibilización dirigidas a servidores públicos de las instituciones del ejecutivo con temas de Derechos y atención a los grupos de Atención Prioritaria conjuntamente con los Consejos Consultivos de los Grupos de Atención Prioritaria.
- Se recomienda al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, continuar con el Proceso de Observancia, Seguimiento y Evaluación de la Política Pública de Inserción Laboral de los diez grupos de Atención Prioritaria.
- Se recomienda al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, crear Políticas Públicas de como poder acceder a la Educación Superior referentes a las personas con discapacidad y sustitutos.
- Se recomienda al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, generar campañas de sensibilización a todas las personas con discapacidad en todos los ámbitos con calidez y calidad.

2. La Comisión 1, resuelve por unanimidad que la Deliberación Pública del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena se realice el jueves 18 de mayo a las 14H30.

En referencia a la Comisión 2.

RESUELVE:

1. Los miembros de la Comisión 2 resuelven aprobar por unanimidad las sugerencias y recomendaciones, las mismas que deberán ser socializadas en el proceso de Deliberación Pública del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, siendo estas las siguientes:

- Se recomienda al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena para el año

2023, gestionar la adquisición de un vehículo institucional para cubrir todas las necesidades de los miembros de Secretaría Ejecutiva, Sociedad Civil, Consejos Consultivos y Defensorías Comunitarias.

- Se recomienda al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena para el año 2023, buscar mecanismos de articulación interinstitucional para cumplir con todas las actividades.
- Se recomienda al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena para el año 2023, solicitar el cambio de oficina con el apoyo de todos los Consejos Consultivos.

2. La Comisión 2, resuelve por unanimidad que la Deliberación Pública del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena se realice el jueves 18 de mayo a las 14H30.

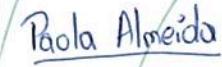
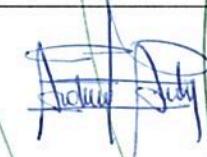
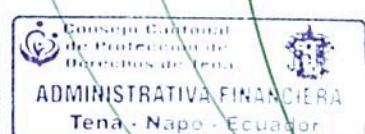
8. DESAFÍOS INSTITUCIONALES DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA, PARA EL AÑO 2023 y 2024.

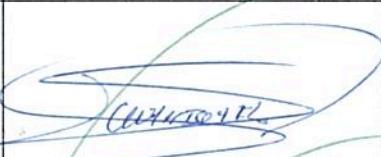
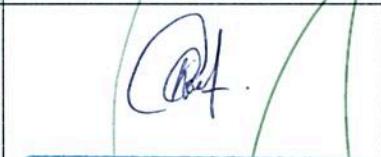
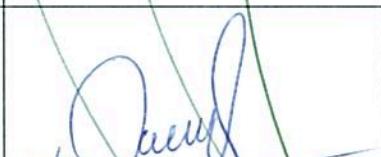
- Se recomienda al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, para el año 2023 y 2024, gestionar el incremento del presupuesto del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, para garantizar el cumplimiento de las actividades planificadas con los 10 Grupos de Atención Prioritaria.
- Se recomienda al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, conformar y poseicionar los Consejos Consultivos para el año 2023 y 2025, con la finalidad de contar con los representantes de los 10 Grupos de Atención Prioritaria del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.
- Se recomienda al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, fortalecer las Defensorías Comunitarias con talleres de capacitación a los y las Defensores Comunitarios en articulación interinstitucional.
- Se recomienda al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, gestionar un espacio físico accesible, amplio y adecuado, para garantizar una atención de calidad y calidez.

Abg. César Mena Acurio,

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA.



Validación	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisado	Tnlga. Quishpe Chiliquinga Dora Elizabeth	Analista 1 de Talento Humano del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena	 
Revisado	Srta. Almeida Rodriguez Paola Alexandra	Asistente de Talento Humano del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena	 
Revisado	Lic. Andy Tanguila Andrea Maira	Analista 2 Administrativa Financiera del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena	 
Revisado	Sra. Cerda Grefa Katia Lorena	Asistente Administrativa Financiera del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena	 

Revisado	Abg. Proaño Rodriguez Diana Tamara	Analista de Formulación y Transversalización de la Política Pública	 
Revisado	Psic. Ulloa Núñez Miguel Cristóbal	Analista de Observancia, Seguimiento y Evaluación de la Política Pública del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena	 
Revisado	Ing. Alvarado Licuy Richard Naun	Asistente 3 En Comunicación, Relaciones Públicas y Marketing del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.	 
Revisado	Tnlgo. Aguinda Yumbo Roberth Freddy	Asistente de Tecnología de la Información y Comunicación	 
Revisado	Lic. Alberto Shiguango	Concejal del Cantón Tena Presidente del Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena	 

Revisado	Sr. Jefferson Chipantiza	Presidente del Consejo Consultivo de Jóvenes y Responsable de la Comisión 2	
----------	--------------------------	--	---